ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los documentos del proceso contractual.

LEGAL
COMERCIAL
FINANCIERA
ORGANIZACIONAL
TECNICA
ANALISIS DEL RIESGO

2. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FOMENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS EN LA PRODUCCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE PANADERÍA, REPOSTERÍA, CONFECCIÓN Y SUBLIMACIÓN PARA PROMOVER LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CISNEROS, EN EL MARCO DEL SISTEMA DEL CUIDADO DE ANTIOQUIA. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO N°4600019618 FIRMADO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

PIB: En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

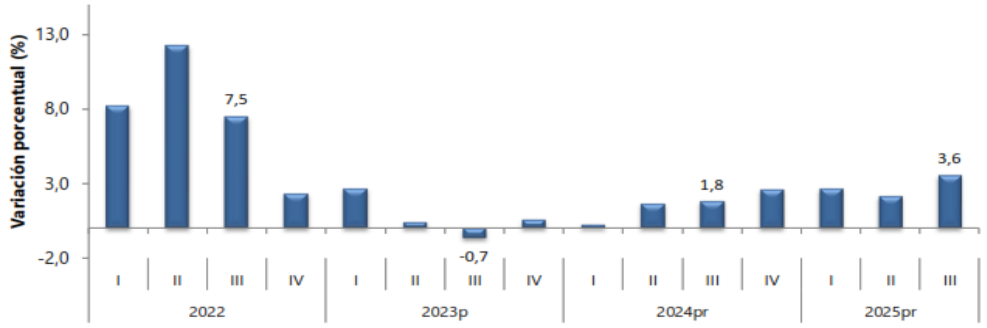
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,96	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero **2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,86	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,06	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,76
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,65	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,46	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,16	-0,01	2,54	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,96	1,60	0,05	2,45	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total, IPC
Enero 2025 - 2026

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,99	1,15	5,19	5,13
Vulnerables	1,05	1,26	5,09	5,18
Clase media	0,98	1,22	5,20	5,37
Ingresos altos	0,76	1,03	5,37	5,45
Total nivel de ingresos	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,15%), Vulnerables (1,26%), Clase media (1,22%), Ingresos altos (1,03%) y por último, Total nivel de ingresos (1,18%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,13%), Vulnerables (5,18%), Clase media (5,37%), Ingresos altos (5,45%) y por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

3.1. aspectos legales

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Anti trámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a

las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Ley 1150 del 16 de julio de 2007. Artículo 2 Numeral 3. Dispuso:

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a**) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades**, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

JUSTIFICACIÓN EN ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 0310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional', modificado por el artículo 8 del Decreto 142 de 2023, la Entidad procedió a verificar si existía Acuerdo Marco de Precios que ofreciera la maquinaria, equipos, insumos y tecnología que se pretende adquirir en el presente proceso, y comprobó que no existen Acuerdos Marco que tienen relación con algunos de los elementos incluidos en la ficha técnica del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el literal a) numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas

uniformes y de común utilización por parte de las entidades se podrá hacer uso de procedimientos de subasta inversa para la escogencia del contratista.

El presente proceso de selección tiene por objeto el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, definidos en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: *"Bienes y servicios de común utilización con especiaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".*

El procedimiento de subasta inversa se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada — Subasta Inversa Electrónica de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Hacen parte del presente proceso de contratación, entre otros, las normas y actos que se relacionan a continuación que deben ser de conocimiento de los proponentes: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o deroguen, sobre la materia, además, hacen parte integrante para todos los efectos legales, los estudios y documentos de la etapa de planeación, el Pliego de Condiciones, las adendas que llegaren a publicarse y el contrato que se celebre con el proponente ganador del presente proceso de selección

Del Presupuesto del Municipio de Cisneros:

De conformidad con el acuerdo Municipal donde se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Cisneros, Antioquia, para la **vigencia 2026,** se ha identificado este proceso como de SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, de conformidad con los preceptos del Literal a del artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 310 de 2021.

3.1 .1. Tratamiento internacional

De acuerdo al análisis realizado en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales.

- *Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal*

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
ALIANZA	CHILE	SI	SI	Bienes y servicios a partir de	NO	NO

PACÍFICO	PERÚ	SI	SI	$272.951.066 COP y servicios de construcción desde 27.295.106.607 COP.	NO	NO
	MEXICO	SI	NO		NO	NO
CANADA		SI	NO	N/A	N/A	NO
CHILE		SI	NO	N/A	N/A	NO
COREA		SI	NO	N/A	N/A	NO
COSTA RICA		SI	SI	Bienes y servicios a partir de 1.940.398.620 COL y servicios de construcción desde $ 27.357.983.079 COL	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	Bienes y servicios a partir de 1.131.227.573 COL y servicios de construcción desde 28.280.689.315 COL	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N/A	N/A	NO
MEXICO		SI	NO	N/A	N/A	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	SI	NO
	GUATEMALA (*)	SI	SI		SI	NO
	HONDURAS	SI	NO		N/A	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	Bienes y servicios a partir de 1.131.227.573 COL y servicios de construcción desde 28.280.689.315 COL.	SI	NO
ISRAEL		NO	N/A	N/A	N/A	NO
REINDO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	Bienes y servicios a partir de 1.091.059.175 COL y servicios de construcción desde 1.091.059.175 COL.	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	N/A	N/A	SI

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

En consecuencia, los bienes y servicios de los anteriores países recibirán trato de nacionales.

Nota 1: *Se toman los acuerdos comerciales, teniendo en cuenta la última publicación de Colombia compra eficiente.*
Nota 2: *El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).*

Sin embargo, de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso puede ser limitado a MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para esto se requiere recibir solicitudes de por lo menos Dos (2) MiPymes con mínimo un (1) año de existencia, por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Por lo anterior, si el proceso contractual objeto del presente análisis del sector y estudio del mercado es limitado a MiPymes, el municipio de Cisneros, no estará obligado al cumplimiento de ninguno de los acuerdos comerciales

3.2. Aspectos comerciales.

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024(ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-3,7	-7,2	0,6
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,3	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,6	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por otra parte, la actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios

3.2.1. Sector primario o agropecuario

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024 pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura yla ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.

• Cultivo permanente de café crece 9,8%.

• Ganadería crece 7,9%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.

• Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,7%.

• Cultivo permanente de café decrece 32,0%.

• Ganadería crece 1,1%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.

• Pesca y acuicultura crece 1,5%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,4**	**4,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Sector minero-energético:

Explotación de minas y canteras

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 5,6%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 18,2%.

• Extracción de otras minas y canteras decrece 0,1%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras

decrece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,9%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 2,1%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 2,2%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 0,9%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,9,3%.

DANE

III trimestre de 2025pr

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Extracción de carbón de piedra y lignito	-5,6	-10,5	1,9
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-3,7	-4,8	2,1
Extracción de minerales metalíferos	-18,2	-12,5	-2,2
Extracción de otras minas y canteras	0,1	-1,4	0,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-4,6	-5,9	1,9
Explotación de minas y canteras	**-5,7**	**-7,2**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

3.2.2. Sector secundario o industrial

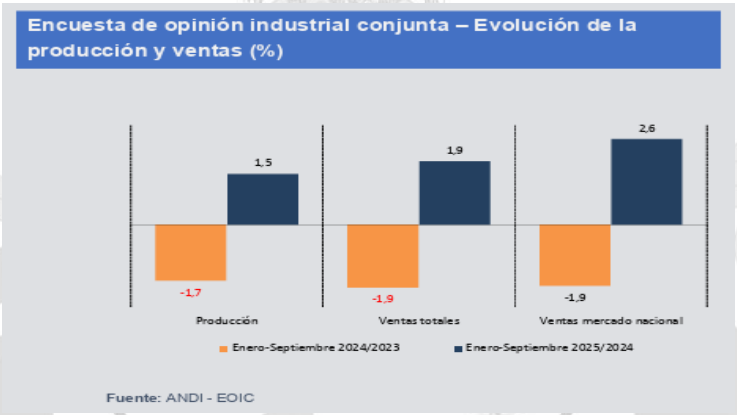
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Dinámica industrial de Colombia

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC), que la ANDI realiza con ACICAM y ACOPLASTICOS, en el período enero – septiembre de 2025, comparado con el mismo período de 2024, la producción creció 1,5%, las ventas totales aumentaron 1,9% y, dentro de éstas, las ventas hacia el mercado interno crecieron 2,6%. En el año inmediatamente anterior, las tasas caían en -1,7%, -1,9% y -1,9%, respectivamente.



Al analizar el comportamiento industrial en los últimos meses se observa un avance positivo, pero frágil, sin alcanzar niveles que permitan hablar de una recuperación plenamente consolidada.

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%

.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,3% en su serie original, respectó al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,6%.
•Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,9%.
• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	1,2	0,9
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,8	-1,0	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**2,3**	**0,7**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Sector construcción:

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	**-1,5**	**-2,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

3.2.3. *Sector terciario o de servicios*

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Comportamiento del comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024 . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Información y comunicaciones	**1,9**	**1,8**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades financieras y de seguros

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades financieras y de seguros	**4,3**	**3,5**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades inmobiliarias

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.

- Educación crece 11,0%.

- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece
1,7%.

- Educación crece 4,3%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3.3. Aspectos financieros y organizacionales

Para el presente análisis se ha trabajado en identificar qué compañías del ámbito municipal, departamental o nacional pueden satisfacer técnica y financieramente las necesidades que la Entidad pretende cubrir para el logro de su objetivo a través del desarrollo de un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía.

La **Administración Central del Municipio de Cisneros, Antioquia,** en pro de ejecutar y avanzar en los objetivos y metas del plan de desarrollo, pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de satisfacer la necesidad descrita en los estudios previos, por lo que previamente se realizó un estudio del sector económico (mercado) y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto.

El Convenio No. 4600019618, suscrito el 4 de septiembre de 2026 entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Cisneros, por un valor de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($213.577.289)**, tiene por objeto **"Aunar esfuerzos para fomentar el establecimiento de capacidades técnicas y operativas en la producción de unidades productivas de panadería, repostería, confección y sublimación para promover la autonomía económica de las mujeres del municipio de Cisneros, en el marco del Sistema del Cuidado de Antioquia"**.

La determinación del valor del convenio fue el resultado de un proceso de análisis y concertación entre las partes, orientado a establecer un presupuesto acorde con las necesidades y condiciones de ejecución del proyecto. Para tal efecto, se realizó un estudio de mercado mediante la búsqueda, consulta y revisión de precios unitarios disponibles en fuentes públicas de información en internet, priorizando las referencias de proveedores ubicados en la ciudad de Medellín y, cuando no fue posible identificar una oferta local suficiente o comparable, se recurrió a referencias de proveedores nacionales que ofrecieran bienes y características similares.

De igual manera, dentro del análisis se tuvieron en cuenta las cotizaciones y referencias de precios aportadas por el Municipio de Cisneros, así como los costos asociados al transporte de los bienes requeridos para la ejecución del proyecto. Para la estimación del componente de transporte se tomó como referencia la experiencia y las condiciones logísticas de traslado desde la ciudad de Medellín hasta el municipio de Cisneros, considerando, entre otros aspectos, la cantidad, volumen y características de los bienes objeto de adquisición.

Adicionalmente, se efectuó una consulta de procesos de contratación pública y referencias históricas disponibles en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP**, en fuentes de **Colombia Compra Eficiente** y en otras plataformas de consulta, con el propósito de contrastar los precios identificados en el mercado con valores registrados en procesos contractuales anteriores de naturaleza o características similares. No obstante,

pese a la búsqueda realizada, **no se identificaron referentes contractuales suficientemente comparables** que permitieran establecer una equivalencia directa con los bienes, cantidades y condiciones particulares contempladas en el proyecto.

Finalmente, se realizó un ejercicio de comparación y análisis de los precios obtenidos a través de las diferentes fuentes consultadas, contrastándolos con los valores y cotizaciones suministrados por el Municipio de Cisneros y con las referencias de precios verificadas internamente por la **Secretaría de las Mujeres del Departamento de Antioquia**. A partir de este ejercicio se estableció un **valor presupuestal ponderado**, procurando que este respondiera de manera razonable a las condiciones reales del mercado, a las necesidades identificadas y a los requerimientos técnicos y operativos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

En consecuencia, el valor de **$149.302.245** corresponde al aporte por parte de la gobernación de Antioquia, basado en el resultado del análisis integral de las diferentes fuentes de información disponibles, las condiciones particulares del proyecto, los costos de adquisición y transporte y las necesidades identificadas para el cumplimiento del objeto contractual, constituyéndose en el presupuesto estimado para atender integralmente las actividades y bienes requeridos para el fortalecimiento de las unidades productivas de panadería, repostería, confección y sublimación, en beneficio de las mujeres del municipio de Cisneros.

Los siguientes cuadros, denominados **"Presupuesto Global – Proyectos Productivos"**, evidencian el análisis técnico y presupuestal realizado por el Departamento de Antioquia para la determinación del valor del convenio. Estos consolidan y permiten verificar el proceso de revisión, comparación y ponderación de los precios efectuado a partir de las diferentes fuentes de información consultadas, en concordancia con los criterios y consideraciones anteriormente expuestos.

Presupuesto

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**PROYECTO**	Proyecto productivo - Cisneros - Convenio Interadministrativo- Rég
	ORGANISMO	Secretaria de las Mujeres
	OBJETO	Aunar esfuerzos para fomentar capacidades técnicas y operativas orientadas a la consolidación de unidades productivas de panadería, repostería, confección y sublimación, promoviendo así la autonomía económica de las mujeres del municipio de Cisneros en el marco del Sistema del Cuidado de

PRESUPUESTO TIPO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

REQUERIMIENTO	VALOR TOTAL	APORTE GOBERNACIÓN	APORTE CONVENIANTE
COMPONENTE A - Fortalecimiento técnico y asistencia productiva	$ 25.978.804,00	$ -	$ 25.978.804,00
COMPONENTE B - Dotación, utensilios y elementos de trabajo	$ 147.629.745,00	$ 147.629.745,00	
COMPONENTE C - Fortalecimiento empresarial y organizacional	$ 38.296.240,00		$ 38.296.240,00
COMPONENTE D - Transporte	$ 1.672.500,00	$ 1.672.500,00	
	$ 213.577.289,00	**$ 149.302.245,00**	**$ 64.275.044,00**

Desagregado presupuesto

OBJETO: Aunar esfuerzos para fomentar capacidades técnicas y operativas orientadas a la consolidación de unidades productivas de panadería, repostería, confección y sublimación, promoviendo así la autonomía económica de las mujeres del municipio de Cisneros en el marco del Sistema del Cuidado de Antioquia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	APORTE GOBERNACIÓN	APORTE CONVENIANTE	VALOR TOTAL
	COSTOS COMPONENTES						
1	COMPONENTE A- Fortalecimiento técnico y asistencia productiva						
1,1	Asesoria a iniciativas y organizaciones	Unidad	1	$ 4.351.210		$ 4.351.210,00	$ 4.351.210,00
1,2	curso basico en confecciones	Paquete	1	$ 4.222.754		$ 4.222.754,00	$ 4.222.754,00
1,3	Curso básico de reposteria	Paquete	1	$ 4.351.210		$ 4.351.210,00	$ 4.351.210,00
1,4	Curso básico de panadería	Global	1	$ 4.351.210		$ 4.351.210,00	$ 4.351.210,00
1,5	Curso básico de Corel Draw	Global	1	$ 4.351.210		$ 4.351.210,00	$ 4.351.210,00
1,6	Curso básico de personalización de suvenires	Global	1	$ 4.351.210		$ 4.351.210,00	$ 4.351.210,00
	SUBTOTALCOMPONENTE A- Fortalecimiento técnico y asistencia productiva				$ -	$ 25.978.804,00	$ 25.978.804,00
2	COMPONENTE B- Dotación, utensilios y elementos de trabajo						
2,1	Horno Para Panadería 3 Cámaras 6 Latas A Gas Industrial, Tipo de puerta del horno Con visor, Voltaje: 110V	Unidad	1	$ 17.331.356	$ 17.331.356,00		$ 17.331.356,00
2,2	Escabiladero 15 Latas De 40cm Por 60 Cm Acero Inox, con rodachines	Unidad	1	$ 2.151.086	$ 2.151.086,00		$ 2.151.086,00
2,3	Cilindradora Industrial Con Motor 2hp, Mesa Acero Inoxidable, electrico	Unidad	1	$ 3.161.397	$ 3.161.397,00		$ 3.161.397,00
2,4	Batidora De Pie Plateada 6.5L 600W 6 Velocidades Para Repostería, Voltaje: 110V. Diseño de base antideslizante para mayor estabilidad durante el uso.	Unidad	1	$ 1.262.682	$ 1.262.682,00		$ 1.262.682,00
2,5	mesa de acero inoxidable para amasar de 2mt x 80 cm, con entrepaño, 90 cm de alto	Unidad	1	$ 2.246.316	$ 2.246.316,00		$ 2.246.316,00
2,6	Amasadora De 1 Arroba Automática Voltaje: 110V,Potencia: 1.47kW,Capacidad 12kg	Unidad	1	$ 8.384.335	$ 8.384.335,00		$ 8.384.335,00
2,7	Molde Redondo Torta Ponque Pundin Pastel 26 Cm, 1 Libra, material Aluminio	Unidad	5	$ 63.880	$ 319.400,00		$ 319.400,00
2,8	Molde Redondo Torta Ponque Pundin Pastel 20 Cm 1/2 Libra Aluminio	Unidad	5	$ 33.301	$ 166.505,00		$ 166.505,00
2,9	Molde Redondo Torta Ponque Pundin Pastel 20 Cm 1/4 Libra Aluminio	Unidad	4	$ 26.333	$ 105.332,00		$ 105.332,00
2,10	Molde de 12 cavidades de 7 cm, para Cupcakes, Antiadhesivo,Fabricado en metal durable para uso diario. Medidas 34 cm X26 cm	Unidad	5	$ 87.379	$ 436.895,00		$ 436.895,00
2,11	Mesa Bailarina Giratoria En Acero Inoxidable De Reposteria, altura 14.5, diametro 30 cm	Unidad	2	$ 174.442	$ 348.884,00		$ 348.884,00
2,12	Espátula Para Tartas De Acero Inoxidable Para Glaseado	Unidad	2	$ 56.242	$ 112.484,00		$ 112.484,00
2,13	Espátula alisadora Para Decorar Pasteles,	Unidad	2	$ 39.991	$ 79.982,00		$ 79.982,00
2,14	Kit De Decoración De Repostería 15 Piezas Con Boquillas de acero inoxidable,	Unidad	2	$ 119.932	$ 239.864,00		$ 239.864,00
2,15	Latas de panaderia en acero inoxidable, medida 40 X60	Unidad	10	$ 90.229	$ 902.290,00		$ 902.290,00
2,16	Maquina de coser familiar compurarizada , Estructura interior totalmente metálica. Con brazo libre para la fácil costura de prendas tubulares (Dobladillo, bota de pantalón, mangas). Devanador y cajabobina metálicos.12 patrones puntadas integradas: Costura recta. Zigzag. Puntada tres (3) pasos para ropa interior Puntada invisible Puntada imitación filete. Costura decorativa. Ojalador manual de cuatro pasos, para ojales de ancho fijo y longitud variable, que cosa con aguja gemela. Prensatela automático para todo grosor de telas. Sistema de dientes retráctiles para bordado a manos libres y pegar botones.	0	6	$ 2.220.309	$ 13.321.854,00		$ 13.321.854,00
2,17	Fileteadora Industrial Puntada De Seguridad 110v, con mueble y motor.	Unidad	3	$ 4.017.531	$ 12.052.593,00		$ 12.052.593,00
2,18	Máquina De Coser Semi Industrial Voltaje: 110V. con mueble y motor Mecánica, con 22 puntadas diferentes. Apta para telas livianas. Largo y ancho de puntada ajustable. Tipos de puntada: recta zigzag. Con ojal automático. cortador de hilo. enhebrador automático. Iluminación en el área de costura. Con función de retroceso. brazo libre.	Unidad	6	$ 1.759.842	$ 10.559.052,00		$ 10.559.052,00

2,19	Máquina Recubridora de cama plana, 3 agujas, 5 hilos,completa con mueble y motor, Voltaje: 110V Mecánica. con 6000 puntadas diferentes, cortador de hilo, enhebrador manual, Iluminación en el área de costura. para trabajar materiales pesados o difíciles con precisión y velocidad.	Unidad	3	$ 4.776.474	$ 14.329.422,00		$ 14.329.422,00
2,20	Máquina Plana Electrónica Industrial 110v,Electrónica. Tipos de puntada: recta. Posee cortador de hilo. Tiene enhebrador manual. Iluminación en el área de costura. Accesorios incluidos: agujas, carreteles, mueble. Indicada para trabajar materiales pesados o difíciles con precisión y velocidad.	Unidad	4	$ 4.251.848	$ 17.007.392,00		$ 17.007.392,00
2,21	Máquina Bordadora Computarizada Devanador automático, Enhebrador automático, Pantalla táctil de color LCD brillante (sensible al tacto). Velocidad de bordado desde 400 hasta 860 puntadas por minuto.con 4 bastidores, con la opción de incorporar más bastidores con diferentes áreas de bordado. 5 luces LED blancas, situados en 3 lugares para iluminar el área de trabajo, Pantalla de 5 Pulgadas. Formato de bordado JEF.	Unidad	2	$ 11.634.533	$ 23.269.066,00		$ 23.269.066,00

2,22	Máquina de prensado en caliente por sublimación multifuncional, Combo 8 en 1, impresora de transferencia de calor para tazas/tapas/fútbol/botella/bolígrafo/zapatos	Unidad	2	$ 2.513.628	$ 5.027.256,00		$ 5.027.256,00
2,23	Maquina de prensa de calor para sublimacion de tazas mug ceramicos de 11 0z, largo del area de impresión 31.5 cm. Ancho del area de impresión 27.5 com	Unidad	1	$ 609.670	$ 609.670,00		$ 609.670,00
2,24	Cinta térmica para prensa térmica, de alta temperatura de 10mm/0,39inch,33m, cinta resistente al calor de transferencia térmica para sublimación	Unidad	10	$ 20.813	$ 208.130,00		$ 208.130,00
2,25	Cinta térmica para prensa térmica, de alta temperatura de 20mm/ 1inch,33m, cinta resistente al calor de transferencia térmica para sublimación	Unidad	10	$ 32.893	$ 328.930,00		$ 328.930,00
2,26	plancha sublimadora policat 38 x38, pantalla tactil, para telas y ceramicas, temperatura maxima de 250 °C, superficie teflonada que evita que las prendas se peguen,	Unidad	1	$ 1.775.651	$ 1.775.651,00		$ 1.775.651,00
2,27	termofijadora, sublimadora para gorras, temperatura maxima de 250 °C, area de trabajo de 15 cm de largo x 8 cm de ancho	Unidad	1	$ 1.376.412	$ 1.376.412,00		$ 1.376.412,00
2,28	Impresora parasublimacion, tamaño de papel A4, sure-color, impresión doble faz, tecnologia sublimacion de tinta, con pantalla LCD, entrada USB,	Unidad	1	$ 3.417.419	$ 3.417.419,00		$ 3.417.419,00
2,29	Todo en uno, procesador intel corel i7, 16 gb de ram,almacenamiento de alta velocidad 512 gb SSD, pantalla FHD e 23.8" con resolucion de 1920px X1080 px	Unidad	1	$ 7.098.090	$ 7.098.090,00		$ 7.098.090,00
	SUBTOTALCOMPONENTE B - Dotación, utensilios y elementos de trabajo				**$ 147.629.745,00**	**$ -**	**$ 147.629.745,00**

3	**COMPONENTE C - Fortalecimiento empresarial y organizacional**						
3,1	Realización de feria en merado Juntos emprendemos	Global	1	$ 12.388.200		$ 12.388.200,00	$ 12.388.200,00
3,2	Marca colectiva "Juntos Emprendemos Cisneros"	Global	1	$ 12.388.200		$ 12.388.200,00	$ 12.388.200,00
3,3	Educación financiera	Global	1	$ 1.000.000		$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
3,4	acompañamiento a desarrollo del proyecto, elaboracion de informes y asistencia administrativa	Global	1	$ 12.519.840		$ 12.519.840,00	$ 12.519.840,00
	SUBTOTALCOMPONENTE C - Fortalecimiento empresarial y organizacional				$ -	**$ 38.296.240,00**	**$ 38.296.240,00**
5	**COMPONENTE D - Transporte**						
5,1	Transporte de maquinaria, Equipos e Insumos Medellín - Cisneros	Global	2	$ 836.250	$ 1.672.500,00		$ 1.672.500,00
	SUBTOTALCOMPONENTE D - Transporte				**$ 1.672.500,00**		**$ 1.672.500,00**
	SUBTOTAL COSTOS				**$ 149.302.245,00**	**$ 64.275.044,00**	**$ 213.577.289,00**

comparativo

Ite	Rubro	CONCEPTO O DETALLE DEL PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD	Vlr Unit Municipio	Total Municipio	Promedio Cotizaciones	Total Mercado	Promedio Unit	V. Unit con gastos operativos	Total Presupuesto
1	Fortalecimiento técnico y asistencia productiva	Asesoria a iniciativas y organizaciones	Unidad	1	4.351210,00	4.351210,00	4.351210,00	4.351210,00	$ 4.351210	$ 4.351210	$ 4.351210
2	Fortalecimiento técnico y asistencia productiva	curso basico en confecciones	Paquete	1	4.222.754,00	4.222.754,00	4.222.754,00	4.222.754,00	$ 4.222.754	$ 4.222.754	$ 4.222.754
3	Fortalecimiento técnico y asistencia productiva	Curso básico de reposteria	Paquete	1	4.351210,00	4.351210,00	4.351210,00	4.351210,00	$ 4.351210	$ 4.351210	$ 4.351210
4	Fortalecimiento técnico y asistencia productiva	Curso básico de panadería	Global	1	4.351210,00	4.351210,00	4.351210,00	4.351210,00	$ 4.351210	$ 4.351210	$ 4.351210
5	Fortalecimiento técnico y asistencia productiva	Curso básico de Corel Draw	Global	1	4.351210,00	4.351210,00	4.351210,00	4.351210,00	$ 4.351210	$ 4.351210	$ 4.351210
6	Fortalecimiento técnico y asistencia productiva	Curso básico de personalización de suvenires	Global	1	4.351210,00	4.351210,00	4.351210,00	4.351210,00	$ 4.351210	$ 4.351210	$ 4.351210
7	Fortalecimiento técnico y asistencia productiva	Acompañamiento técnico post formación	Global	1	-	-		-	$ -	$ -	$ -
8	Dotación, utensilios y elementos de trabajo	Horno Para Panadería 3 Cámaras 6 Latas A Gas Industrial, Tipo de puerta del horno Con visor, Voltaje: 110V	Unidad	1	$ 15.931667	$ 15.931667	$ 15.155.967	$ 15.155.967	$ 15.543.817	$ 17.331356	$ 17.331356
9	Dotación, utensilios y elementos de trabajo	Escabiladero 15 Latas De 40cm Por 60 Cm Acero Inox, con rodachines	Unidad	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000	$ 1558.450	$ 1558.450	$ 1929.225	$ 2.151086	$ 2.151086
10	Dotación, utensilios y elementos de trabajo	Cilindradora Industrial Con Motor 2hp, Mesa Acero Inoxidable, electrico	Unidad	1	$ 3.300.000	$ 3.300.000	$ 2.370.667	$ 2.370.667	$ 2.835.333	$ 3.161397	$ 3.161397
21	Dotación, utensilios y elementos de trabajo	Kit De Decoración De Repostería 15 Piezas Con Boquillas de acero inoxidable,	Unidad	2	$ 136.450	$ 272.900	$ 78.675	$ 157.350	$ 107.563	$ 119.932	$ 239.864
22	Dotación, utensilios y elementos de trabajo	Latas de panaderia en acero inoxidable, medida 40 X60	Unidad	10	$ 93.750	$ 937.500	$ 68.095	$ 680.953	$ 80.923	$ 90.229	$ 902.290
23	Dotación, utensilios y elementos de trabajo	Maquina de coser familiar compurarizada , Estructura interior totalmente metálica. Con brazo libre para la fácil costura de prendas tubulares (Dobladillo, bota de pantalón, mangas). Devanador y cajabobina metálicos.12 patrones puntadas integradas: Costura recta. Zigzag. Puntada tres (3) pasos para ropa interior Puntada invisible Puntada imitación	Unidad	6	$ 2.197.667	$ 13.186.000	$ 1784.950	$ 10.709.700	$ 1991308	$ 2.220.309	$ 13.321854

24	Dotación, utensilios y elementos de trabajo	Fileteadora Industrial Puntada De Seguridad 110v, con mueble y motor.	Unidad	3	$ 4.881333	$ 14.644.000	$ 2.325.000	$ 6.975.000	$ 3.603.167	$ 4.017.531	$ 12.052.593
25	Dotación, utensilios y elementos de trabajo	Máquina De Coser Semi Industrial Voltaje: 110V. con mueble y motor Mecánica, con 22 puntadas diferentes. Apta para telas livianas. Largo y ancho de puntada ajustable. Tipos de puntada: recta zigzag. Con ojal automático. cortador de hilo. enhebrador	Unidad	6	$ 1612.667	$ 9.676.000	$ 1544.000	$ 9.264.000	$ 1578.333	$ 1759.842	$ 10.559.052
26	Dotación, utensilios y elementos de trabajo	Máquina Recubridora de cama plana, 3 agujas, 5 hilos,completa con mueble y motor, Voltaje: 110V Mecánica. con 6000 puntadas diferentes, cortador de hilo, enhebrador manual, Iluminación en el área de costura. para trabajar materiales pesados o difíciles con precisión y velocidad.	Unidad	3	$ 4.923.000	$ 14.769.000	$ 3.644.667	$ 10.934.000	$ 4.283.833	$ 4.776.474	$ 14.329.422
27	Dotación, utensilios y elementos de trabajo	Máquina Plana Electrónica Industrial 110v,Electrónica. Tipos de puntada: recta. Posee cortador de hilo. Tiene enhebrador manual. Iluminación en el área de costura. Accesorios incluidos: agujas, carreteles, mueble. Indicada para trabajar materiales pesados o difíciles con precisión y velocidad.	Unidad	4	$ 4.516.667	$ 18.066.667	$ 3.109.967	$ 12.439.867	$ 3.813.317	$ 4.251848	$ 17.007.392
28	Dotación, utensilios y elementos de trabajo	Máquina Bordadora Computarizada Devanador automático, Enhebrador automático, Pantalla táctil de color LCD brillante (sensible al tacto). Velocidad de bordado desde 400 hasta 860 puntadas por minuto.con 4 bastidores, con la opción de incorporar más bastidores con diferentes áreas de bordado. 5 luces LED blancas, situados en 3 lugares para iluminar el área de trabajo, Pantalla de 5 Pulgadas. Formato de bordado JEF.	Unidad	2	$ 11661667	$ 23.323.333	$ 9.207.450	$ 18.414.900	$ 10.434.558	$ 11634.533	$ 23.269.066

29	Dotación, utensilios y elementos de trabajo	Máquina de prensado en caliente por sublimación multifuncional, Combo 8 en 1, impresora de transferencia de calor para tazas/tapas/fútbol/botella/bolígrafo/zapatos	Unidad	2	$ 2.293.333	$ 4.586.666	$ 2.215.417	$ 4.430.833	$ 2.254.375	$ 2.513.628	$ 5.027.256
30	Dotación, utensilios y elementos de trabajo	Máquina de prensa de calor para sublimacion de tazas mug ceramicos de 11Oz, largo del area de impresión 315 cm. Ancho del area de impresión 27.5 com	Unidad	1	$ 630.000	$ 630.000	$ 463.579	$ 463.579	$ 546.790	$ 609.670	$ 609.670
31	Dotación, utensilios y elementos de trabajo	Cinta térmica para prensa térmica, de alta temperatura de 10mm/0,39inch,33m, cinta resistente al calor de transferencia térmica para sublimación	Unidad	10	$ 26.333	$ 263.333	$ 11.000	$ 110.000	$ 18.667	$ 20.813	$ 208.130
32	Dotación, utensilios y elementos de trabajo	Cinta térmica para prensa térmica, de alta temperatura de 20mm/ 1inch,33m, cinta resistente al calor de transferencia térmica para sublimación	Unidad	10	$ 43.000	$ 430.000	$ 16.000	$ 160.000	$ 29.500	$ 32.893	$ 328.930
33	Dotación, utensilios y elementos de trabajo	plancha sublimadora policat 38 x38, pantalla tactil, para telas y ceramicas, temperatura maxima de 250 °C, superficie teflonada que evita que las prendas se peguen,	Unidad	1	$ 1896.667	$ 1896.667	$ 1288.357	$ 1288.357	$ 1592.512	$ 1775.651	$ 1775.651
34	Dotación, utensilios y elementos de trabajo	termofijadora, sublimadora para gorras, temperatura maxima de 250 °C, area de trabajo de 15 cm de largo x 8 cm de ancho	Unidad	1	$ 1260.000	$ 1260.000	$ 1208.900	$ 1208.900	$ 1234.450	$ 1376.412	$ 1376.412
35	Dotación, utensilios y elementos de trabajo	Impresora parasublimacion, tamaño de papel A4, sure-color, impresión doble faz, tecnologia sublimacion de tinta, con pantalla LCD, entrada USB,	Unidad	1	$ 4.330.000	$ 4.330.000	$ 1799.900	$ 1799.900	$ 3.064.950	$ 3.417.419	$ 3.417.419
36	Dotación, utensilios y elementos de trabajo	Todo en uno, procesador intel corel i7, 16 gb de ram,almacenamiento de alta velocidad 512 gb SSD, pantalla FHD e 23.8" con resolucion de 1920px X1080 px	Unidad	1	$ 6.782.500	$ 6.782.500	$ 5.949.500	$ 5.949.500	$ 6.366.000	$ 7.098.090	$ 7.098.090
5,1	Transporte de maquinaria, Equipos e Insumos Medellín - Cisneros	Transporte de maquinaria, Equipos e Insumos Medellín - Cisneros	Global	2	$ 750.000	$ 1500.000	$ 750.000	$ 1500.000	$ 750.000	$ 836.250	$ 1672.500
37	Fortalecimiento empresarial y organizacional	Realización de feria en merado Juntos emprendemos	Global	1	$ 12.388.200	$ 12.388.200	$ 12.388.200	$ 12.388.200	$ 12.388.200	$ 12.388.200	$ 12.388.200
38	Fortalecimiento empresarial y organizacional	Marca colectiva " Juntos Emprendemos Cisneros"	Global	1	$ 12.388.200	$ 12.388.200	$ 12.388.200	$ 12.388.200	$ 12.388.200	$ 12.388.200	$ 12.388.200
39	Fortalecimiento empresarial y organizacional	Educación financiera	Global	1	$ 1000.000	$ 1000.000	$ 1000.000	$ 1000.000	$ 1000.000	$ 1000.000	$ 1000.000
40	Fortalecimiento empresarial y organizacional	acompañamiento a desarrollo del proyecto, elaboracion de informes y asistencia administrativa	Global	1	$ 12.519.840	$ 12.519.840	$ 12.519.840	$ 12.519.840	$ 12.519.840	$ 12.519.840	$ 12.519.840
		TOTAL PROYECTO				**$ 215.921.543**		**$ 180.435.250**		**$ 145.845.308**	**$ 213.577.289**

El municipio de Cisneros tomo como referencias las cotizaciones suministradas por:

1. **UNION FERRETERA DE COLOMBIA 901.539.248-2**
   Dirección:
   Teléfono: 3234567890

Correo electrónico: comercial@unionferreteriacol.com

2. **CORPORACION MUJERES EN PAZ Y RESILIENTES – MUPAR 901954757-9**
   Dirección: Medellin
   Teléfono: 3113187634
   Correo electrónico: mupar04@gmail.com

3. **COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S 900.988.444-1**
   Dirección: Diagonal 55 #31-63 barrio niquia bello
   Teléfono: 3105381948
   Correo electrónico: licitaciones.corvanssas@gmail.com

4. **ANTIOQUEÑA DE MAQUINAS Y COMPAÑÍA S.A.S 800.025.054.-8**
   Dirección: Cra 54 # 49- 30 Medellín
   Teléfono: 4445332
   www.antioquenademaquinas.com

5. **COMERCIALIZADORA MICROTEC S.A.S 900.835.553**
   Dirección: CRA 50 # 45-45 local 119 - 127
   Teléfono: 2324596 – 3165593567- 3176566188
   Correo electrónico: subliexpressmedellin12@gmial.com

El departamento de Antioquia tomo como referencia los precios de los siguientes proveedores:

Proveedor	NIT	Fecha Cotización	Producto	Ubicación / Cobertura
Sodimac Colombia S.A. (Homecenter)	800.242.106-2	16/07/2026	Horno para panadería 3 cámaras 6 latas a gas industrial 110V	Cobertura nacional
Almacenes Éxito S.A.	890.900.608-9	16/07/2026	Horno industrial 3 cabinas 6 bandejas a gas	Cobertura nacional
Azero S.A.S.	901729587-1	16/07/2026	Horno Premium 3 gavetas 6 latas a gas	Antioquia
Sodimac Colombia S.A. (Homecenter)	800.242.106-2	16/07/2026	Escabiladero 15 latas acero inoxidable con rodachines	Cobertura nacional
Azero S.A.S.	901729587-1	16/07/2026	Escabiladero sencillo acero inoxidable	Antioquia
Grupo Zingal S.A.S.	901.669.731-6	16/07/2026	Cilindradora industrial con motor 2 HP y mesa inoxidable	Cobertura nacional
Exhibir Equipos S.A.S.	No identificado en consulta virtual	16/07/2026	Cilindradora industrial eléctrica	Cobertura nacional
Más Bandejas S.A.S.	No identificado en consulta virtual	16/07/2026	Cilindradora industrial para panadería	Cobertura nacional
Sodimac Colombia S.A. (Homecenter)	800.242.106-2	16/07/2026	Batidora pedestal 6.5 litros 660W	Cobertura nacional
Almacenes Éxito S.A.	890.900.608-9	16/07/2026	Batidora pedestal 6.5 litros 660W	Cobertura nacional
Falabella de Colombia S.A.	900.017.447-8	16/07/2026	Mesa acero inoxidable para amasar 2 m con entrepaño	Cobertura nacional

Sodimac Colombia S.A. (Homecenter)	800.242.106-2	16/07/2026	Mesa acero inoxidable para amasar 2 m con entrepaño	Cobertura nacional
Azero S.A.S.	901729587-1	16/07/2026	Mesa de trabajo acero inoxidable 200 cm con entrepaño	Antioquia
Pallomaro S.A.S	890.317.339-2	16/07/2026	Amasadora automática 12 kg 110V	Antioquia
Azero S.A.S.	901729587-1	16/07/2026	Amasadora mojadora industrial 12 kg	Antioquia
Almacenes Éxito S.A.	890.900.608-9	16/07/2026	Molde redondo 1 libra aluminio	Cobertura nacional
Mundo Huevo	43470085-8	6/10/2026	Molde redondo 1 libra aluminio	Antioquia
Almacenes Éxito S.A.	890.900.608-9	16/07/2026	Molde redondo aluminio 20 cm media libra	Cobertura nacional
Mundo Huevo	No identificado en consulta virtual	6/10/2026	Molde redondo media libra aluminio	Cobertura nacional
Carulla	890.900.608-9	6/10/2026	Molde redondo 1/4 libra aluminio	Cobertura nacional
Almacenes Éxito S.A.	890.900.608-9	16/07/2026	Molde redondo 1/4 libra aluminio	Cobertura nacional
Sodimac Colombia S.A. (Homecenter)	800.242.106-2	16/07/2026	Molde 12 cavidades para cupcakes antiadherente	Cobertura nacional
Almacenes Éxito S.A.	890.900.608-9	16/07/2026	Molde metálico antiadherente 12 cupcakes	Cobertura nacional
Mundo Huevo	43470085-8	6/10/2026	Mesa bailarina giratoria acero inoxidable 30 cm	Cobertura nacional
Sodimac Colombia S.A. (Homecenter)	800.242.106-2	16/07/2026	Base giratoria metálica para repostería	Cobertura nacional
Mundo Huevo	43470085-8	16/07/2026	Espátula recta lisa acero inoxidable,con mango de polipropileno. Resistentes a golpes	Cobertura nacional
Falabella de Colombia S.A.	900.017.447-8	16/07/2026	Espátula repostería angular acero inoxidable	Cobertura nacional
Mundo Huevo	43470085-8	16/07/2026	Espátula alisadora metálica para tortas	Antioquia
Almacenes Éxito S.A.	890.900.608-9	16/07/2026	Espátula alisador y peine decorador metálica para repostería	Cobertura nacional
Almacenes Éxito S.A.	890.900.608-9	16/07/2026	Juego decoración repostería 16 piezas con boquillas	Cobertura nacional
Mundo Huevo	43470085-8	16/07/2026	Juego decorador boquillas y mangas 17 piezas	Cobertura nacional
Pallomaro S.A.S	890.317.339-2	16/07/2026	Bandeja acero aluminizado inoxidable 40 x 60 cm	Cobertura nacional
C.I. Tecnología Alimentaria S.A. TALSA	800027374-9	16/07/2026	Bandeja aluminio 40 x 60 cm	Antioquia
Tecnología y Suministros S.A.S	900768941-7	16/07/2026	Bandeja aluminio 40 x 60 cm	Antioquia
Falabella de Colombia S.A.	900.017.447-8	24/07/2026	BROTHER | Brother Cs7000x Máquina De Coser Computarizada Blanca	Cobertura nacional
Sodimac Colombia S.A. (Homecenter)	800.242.106-2	24/07/2026	Máquina de Coser Eléctrica Familiar 110V CS7205 Brother	Cobertura nacional

Falabella de Colombia S.A.	900.017.447-8	16/07/2026	Fileteadora Singer Heavy Duty Semi Industrial	Cobertura nacional
Antioqueña de Maquinas y Compañía SAS	800025054-8	16/07/2026	Fileteadora Jack E4S Mecatrónica	Cobertura nacional
Sodimac Colombia S.A. (Homecenter)	800.242.106-2	6/10/2026	Máquina Fileteadora Mesa Expandible Blanco 3534Dt	Cobertura nacional
Orduz Colombia S.A.S.	No identificado en consulta virtual	16/07/2026	SingerMáquina de Coser Semi Industrial HD6365M	Cobertura nacional
Antioqueña de Maquinas y Compañía SAS	800025054-8	16/07/2026	Máquina de Coser Singer Heavy Duty 4423 Color	Cobertura nacional
Falabella de Colombia S.A.	900.017.447-8	6/10/2026	Máquina de Coser Singer Heavy Duty 4423 Color	Cobertura nacional
Antioqueña de Maquinas y Compañía SAS	800025054-8	16/07/2026	Recubridora Jack Mecatronica W4	Antioquia
Sodimac Colombia S.A. (Homecenter)	800.242.106-2	6/10/2026	Máquina collarín y recubridora industrial cama plana	Cobertura nacional
Para coser SAS	900.480.609-8	16/07/2026	MAQ. RECUB. DOBLE AJUSTE V1-FQ-I	Antioquia
Sodimac Colombia S.A. (Homecenter)	800.242.106-2	6/10/2026	Máquina plana industrial electrónica D8	Cobertura nacional
Orduz Colombia S.A.S.	No identificado en consulta virtual	6/10/2026	Plana mecatrónica Singer industrial	Cobertura nacional
Antioqueña de Maquinas y Compañía SAS	800025054-8	16/07/2026	Plana Electrónica Jack A4E USB	Antioquia
Antioqueña de Maquinas y Compañía SAS	800025054-8	16/07/2026	Bordadora Janome MC550E Incluye 4 bastidores	Antioquia
Sodimac Colombia S.A. (Homecenter)	800.242.106-2	6/10/2026	Máquina de bordado Brother PE545	Cobertura nacional
Máquinas Titus S.A.S.	No identificado en consulta virtual	16/07/2026	Plancha Estampadora Sublimadora Termofijadora Kingter KT 8 en 1 Multifunciones	Cobertura nacional
Mercado Libre Colombia Ltda.	830.035.246-8	6/10/2026	Combo sublimación termofijadora 8 en 1	Cobertura nacional
Almacenes Éxito S.A.	890.900.608-9	6/10/2026	Termofijadora sublimadora 8 en 1	Cobertura nacional
Máquinas Titus S.A.S.	No identificado en consulta virtual	16/07/2026	Plancha Termofijadoras Spiral Mug IT 55	Cobertura nacional
Mactronica.com	No identificado en consulta virtual	24/07/2026	CINTA TERMICA DE 10MM X 33 METROS	Cobertura nacional
Mactronica.com	No identificado en consulta virtual	24/07/2026	CINTA TERMICA DE 20MM POR 33 METROS	Cobertura nacional
Antioqueña de Maquinas y Compañía SAS	800025054-8	16/07/2026	Sublimadora Termofijadora Kingpress 38x38	Antioquia
Máquinas Titus S.A.S.	No identificado en consulta virtual	16/07/2026	Plancha Estampadora Sublimadora Termofijadora Jinthex JN 38 (38x38cm)	Cobertura nacional
Falabella de Colombia S.A.	900.017.447-8	16/07/2026	TERMOFIJADORA 38 X38 MANUAL BANDEJA EXTRAIBLE MARCA SUBLIFLY	Cobertura nacional

Máquinas Titus S.A.S.	No identificado en consulta virtual	16/07/2026	Plancha Termofijadora Spiral De Gorras Calidad Aaa IT 612	Cobertura nacional
Almacenes Éxito S.A.	890.900.608-9	6/10/2026	Impresora Epson SureColor F170 sublimación A4	Cobertura nacional
Falabella de Colombia S.A.	900.017.447-8	6/10/2026	Impresora Epson SureColor F170 sublimación A4	Cobertura nacional
Falabella de Colombia S.A.	900.017.447-8	6/10/2026	Computador Todo en Uno HP Core i7 16GB RAM 512GB SSD 23.8"	Cobertura nacional
Almacenes Éxito S.A.	890.900.608-9	24/07/2026	Computador Todo en Uno HP Core i7 16GB RAM 512GB SSD 23.8"	Cobertura nacional

Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, cuyo tenor exige la elaboración de una ficha técnica de los bienes o servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización a ser adquiridos por la entidad, se relacionan las características y especificaciones que emanan del objeto del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Horno Para Panadería 3 Cámaras 6 Latas A Gas Industrial, Tipo de puerta del horno Con visor, Voltaje: 110V	Unidad	1
2	Escabiladero 15 Latas De 40cm Por 60 Cm Acero Inoxidable, con rodachines	Unidad	1
3	Cilindradora Industrial Con Motor 2hp, Mesa Acero Inoxidable, eléctrico	Unidad	1
4	Batidora De Pie Plateada 6.5L600W6 Velocidades Para Repostería, Voltaje: 110V. Diseño de base antideslizante para mayor estabilidad durante el uso.	Unidad	1
5	mesa de acero inoxidable para amasar de 2mt x 80 cm, con entrepaño, 90 cm de alto	Unidad	1
6	Amasadora De 1 Arroba Automática Voltaje: 110V, Potencia: 1.47kW, Capacidad 12kg	Unidad	1
7	Molde Redondo Torta Ponqué Pudin Pastel 26 Cm, 1 Libra, material Aluminio	Unidad	5
8	Molde Redondo Torta Ponqué Pudin Pastel 20 Cm 1/2 Libra Aluminio	Unidad	5
9	Molde Redondo Torta Ponqué Pudin Pastel 20 Cm 1/4 Libra Aluminio	Unidad	4
10	Molde de 12 cavidades de 7 cm, para Cupcakes, Anti adhesivo, Fabricado en metal durable para uso diario. Medidas 34 cm X26 cm	Unidad	5
11	Mesa Bailarina Giratoria En Acero Inoxidable De Repostería, altura 14.5, diámetro 30 cm	Unidad	2
12	Espátula Para Tartas De Acero Inoxidable Para Glaseado	Unidad	2
13	Espátula alisadora Para Decorar Pasteles,	Unidad	2
14	Kit De Decoración De Repostería 15 Piezas Con Boquillas de acero inoxidable,	Unidad	2
15	Latas de panadería en acero inoxidable, medida 40 X60	Unidad	10

16	Máquina de coser familiar computarizada, Estructura interior totalmente metálica. Con brazo libre para la fácil costura de prendas tubulares (Dobladillo, bota de pantalón, mangas). Devanador y cajabobina metálicos.12 patrones puntadas integradas: Costura recta. Zigzag. Puntada tres (3) pasos para ropa interior Puntada invisible Puntada imitación filete. Costura decorativa. Ojalador manual de cuatro pasos, para ojales de ancho fijo y longitud variable, que cosa con aguja gemela. Prénsatela automático para todo grosor de telas. Sistema de dientes retráctiles para bordado a manos libres y pegar botones.	0	6
17	Fileteadora Industrial Puntada De Seguridad 110v, con mueble y motor.	Unidad	3
18	Máquina De Coser Semi Industrial Voltaje: 110V. con mueble y motor Mecánica, con 22 puntadas diferentes. Apta para telas livianas. Largo y ancho de puntada ajustable. Tipos de puntada: recta zigzag. Con ojal automático. cortador de hilo. enhebrado automático. Iluminación en el área de costura. Con función de retroceso. brazo libre.	Unidad	6
19	Máquina Recubridora de cama plana, 3 agujas, 5 hilos, completa con mueble y motor, Voltaje: 110V Mecánica. con 6000 puntadas diferentes, cortador de hilo, enhebrado manual, Iluminación en el área de costura. para trabajar materiales pesados o difíciles con precisión y velocidad.	Unidad	3
20	Máquina Plana Electrónica Industrial 110v, Electrónica. Tipos de puntada: recta. Posee cortador de hilo. Tiene enhebrado manual. Iluminación en el área de costura. Accesorios incluidos: agujas, carreteles, mueble. Indicada para trabajar materiales pesados o difíciles con precisión y velocidad.	Unidad	4
21	Máquina Bordadora Computarizada Devanador automático, Enhebrado automático, Pantalla táctil de color LCD brillante (sensible al tacto). Velocidad de bordado desde 400 hasta 860 puntadas por minuto. Con 4 bastidores, con la opción de incorporar más bastidores con diferentes áreas de bordado.	Unidad	2

	5 luces LED blancas, situados en 3 lugares para iluminar el área de trabajo, Pantalla de 5 Pulgadas. Formato de bordado JEF.		
22	Máquina de prensado en caliente por sublimación multifuncional, Combo 8 en 1, impresora de transferencia de calor para tazas/tapas/fútbol/botella/bolígrafo/zapatos	Unidad	2
23	Máquina de prensa de calor para sublimación de tazas mug cerámicos de 11 0z, largo del área de impresión 31.5 cm. Ancho del área de impresión 27.5 com	Unidad	1
24	Cinta térmica para prensa térmica, de alta temperatura de 10mm/0,39inch,33m, cinta resistente al calor de transferencia térmica para sublimación	Unidad	10
25	Cinta térmica para prensa térmica, de alta temperatura de 20mm/ 1inch,33m, cinta resistente al calor de transferencia térmica para sublimación	Unidad	10
26	plancha sublimadora policat 38 x38, pantalla táctil, para telas y cerámicas, temperatura máxima de 250 °C, superficie teflonada que evita que las prendas se peguen,	Unidad	1
27	termo fijadora, sublimadora para gorras, temperatura máxima de 250 °C, área de trabajo de 15 cm de largo x 8 cm de ancho	Unidad	1
28	Impresora para sublimación, tamaño de papel A4, sure-color, impresión doble faz, tecnología sublimación de tinta, con pantalla LCD, entrada USB,	Unidad	1
29	Todo en uno, procesador Intel Corel i7, 16 gb de RAM, almacenamiento de alta velocidad 512 gb SSD, pantalla FHD e 23.8" con resolución de 1920px X1080 px	Unidad	1
30	Transporte de maquinaria, Equipos e Insumos Medellín - Cisneros	Global	2

ALCANCE DEL CONTRATO:

El proponente favorecido deberá realizar la entrega real en el almacén municipal, la recepción será el día en que sean solicitados por la Entidad, para lo cual no podrán pasar más de dos (2) días desde la solicitud realizada por el Municipio. El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos, impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.

El proponente deberá proveer del personal y los equipos de transporte y protección que permitan que los elementos suministrados lleguen al municipio en condiciones óptimas en cuanto a calidad y oportunidad. Las marcas ofertadas deberán ser de alto reconocimiento en el mercado nacional, de no ser así el contratista está obligado a cambiarlos por productos de calidad estándar para este tipo de bienes y/o servicios. De ser necesario, previo al inicio de ejecución del contrato el Contratista

acordará con el Municipio sobre especificaciones, cantidades, unidades, etc, requeridas por el contratante.

GARANTÍA LEGAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: El artículo 70 y siguientes de la Ley 1480 de 2011, define la garantía legal como aquella obligación, en los términos de la ley, a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos. En este sentido el contratista se compromete a garantizar la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos suministrados en ejecución del presente contrato, de conformidad con las clasificaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 1074 de 2015, previa solicitud del área supervisora del contrato, cuando se presenten defectos en las condiciones técnicas de dichos bienes, o se configuren las causales de la garantía, sin perjuicio de la exigibilidad o afectación de la garantía de cumplimiento.

El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el propósito que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda. Los costos que implique los cambios o reposición no implicarán ninguna erogación adicional por parte del municipio.

Adicional el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en los requisitos habilitantes de orden técnico del presente proceso de contratación. El Municipio de Cisneros, Antioquia, a través del supervisor del contrato podrá requerir al contratista para que previa entrega de los bienes se acuerden especificaciones respecto de calidad de los mismos.

El contratista proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial, a fin de evitar cualquier tipo de lesión o accidente, además debe contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia. Así mismo, deberá dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo y a las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 del 2003.

NOTA: El Municipio podrá solicitar otros o más bienes no previstos en la presente invitación y sus precios deberán ajustarse a los precios del mercado. El contratista deberá reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas en un tiempo no mayor a 24 horas

i. Procedimiento para atención de reclamos y devoluciones:

EL CONTRATISTA debe responder por los daños y mala calidad de los elementos suministrados, los cuales deben ser cambiados en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, después de notificada la anomalía por parte del supervisor del contrato.

En caso reiterado de cambio por calidad de un mismo elemento se deberán presentar marcas alternativas que ofrezcan mejor calidad, sin costo adicional para el Municipio.

Cuando por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito EL CONTRATISTA no pueda seguir entregando un producto, EL MUNICIPIO podrá aceptar el cambio, siempre y cuando los nuevos productos tengan las mismas o mejores especificaciones técnicas.

ii. Procedimiento para fijar precios de elementos no previstos:

Si el Municipio de Cisneros, Antioquia, requiere durante la ejecución del contrato de acuerdo con sus necesidades, un elemento no previsto en el Anexo, ficha técnica, puede solicitar el suministro de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El supervisor del contrato le solicitará al contratista que cotice el bien y/o servicio requerido, en un término no superior a 24 horas hábiles, la cotización debe detallar las especificaciones, marca, características, valor unitario, % de IVA, valor unitario incluido IVA, valor total de la cotización y plazo de entrega.

Una vez entregada la información, el supervisor del contrato realizará la respectiva verificación de los precios de mercado, cotejando la cotización de los elementos presentada por el contratista, por lo menos con dos (2) cotizaciones obtenidas por el Municipio.

El monto del nuevo bien que se le reconocerá al Contratista, no podrá ser superior al menor valor que arroje el estudio de mercado. En ese sentido, el contratista deberá ajustar el precio que haya cotizado a dicho costo.

Previa verificación de la calidad de los elementos, el supervisor impartirá orden escrita al contratista, con el fin de incluir el nuevo elemento dentro del catálogo de productos

b. Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC)

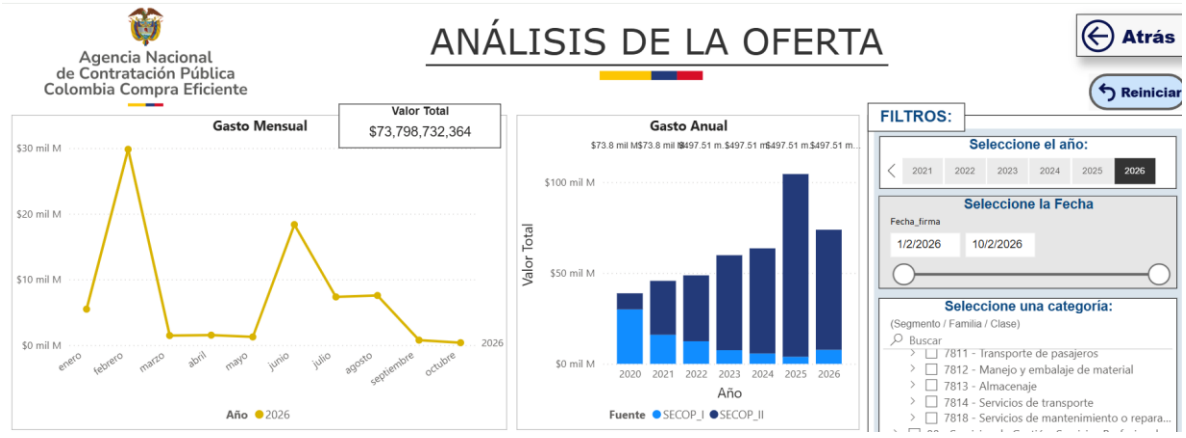
Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar se encuentran determinadas de acuerdo a las necesidades identificadas por el Municipio las cuales se enlistan a continuación con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC):

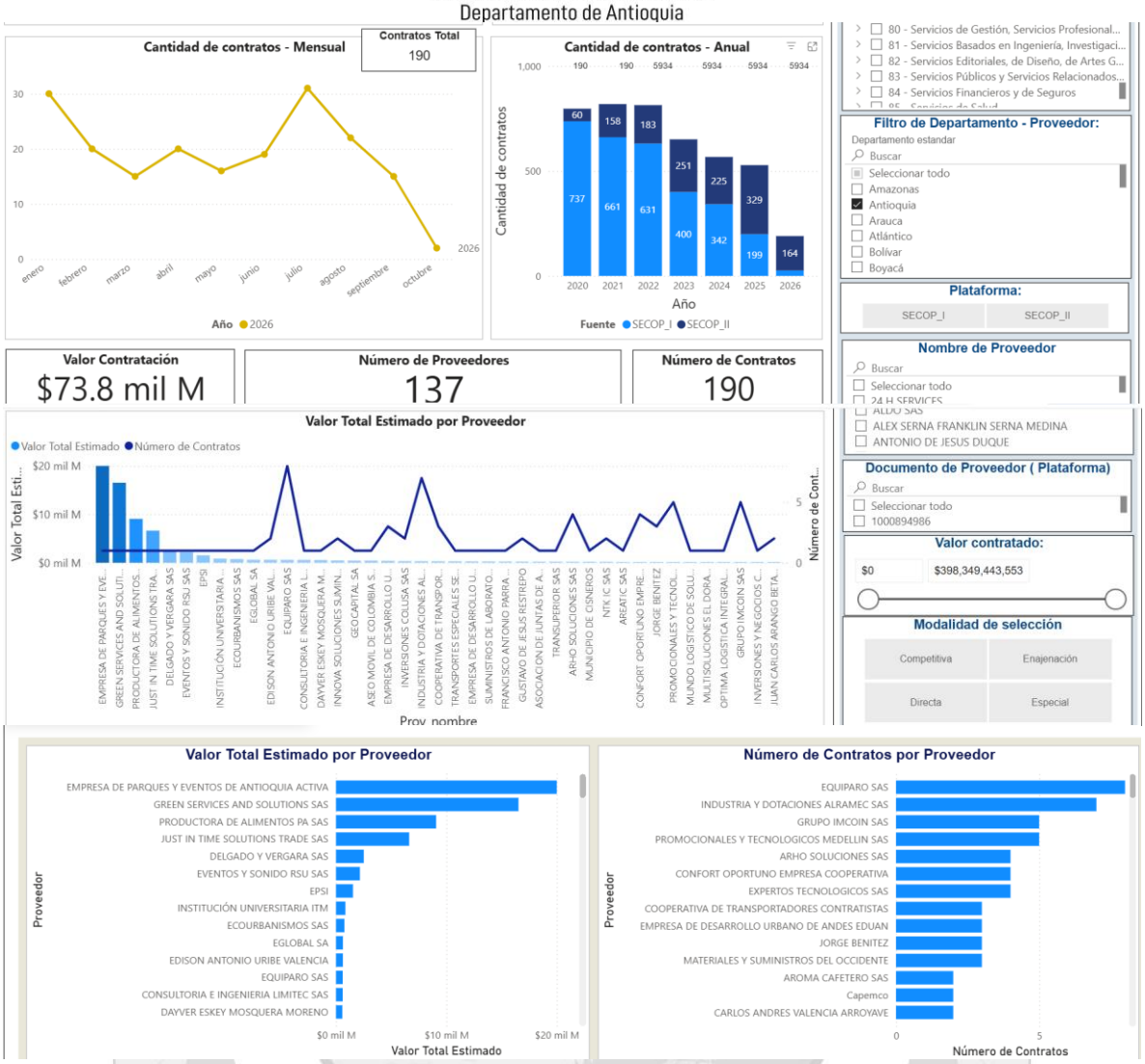
CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
48000000	48100000	48101500	48101536	Horno de pastelería para uso comercial
56000000	56110000	56111900	56111907	Carritos de herramientas industriales
48000000	48100000	48101600	48101601	Mezcladores para uso comercial
48000000	48100000	48101800	48101813	Batidoras manuales para uso comercial
48000000	48100000	48101600	48101616	Tajadores de alimentos para uso comercial

48000000	48100000	48101600	48101613	Máquinas de amasar para uso comercial
52000000	52150000	52151900	48101802	Moldes para uso comercial
48000000	48100000	48101600	48101600	Equipos para preparado de alimentos
52000000	52150000	52151600	48101617	Espátulas plásticas para uso comercial
23000000	23150000	23152200	23152201	Mesas rotatorias
48000000	48100000	48101800	48101817	equipos o moldes para decorar ponqués
48000000	48100000	48101800	48101806	Latas de ponqués o pies para uso comercial
23000000	23120000	23121600	23121614	Máquinas de coser
23000000	23120000	23121500	23121505	Máquina para pegar puntadas
23000000	23120000	23121500	23121506	Tejedoras
23000000	23120000	23121500	23121507	Urdidoras
23000000	23120000	23121500	23121501	Maquinaria para bordados
45000000	45100000	45101500	45101518	Prensa de platinas de impresión
44000000	44100000	44103100	44103124	Cinta térmica
60000000	60120000	6012100	60121711	Planchas calientes para huecograbado o litografía
60000000	60120000	60121700	60121712	Prensas de impresión para huecograbado o litografía
43000000	43210000	43212100	43212103	Impresoras de sublimación de teñido
43000000	43210000	43211500	43211507	Computadores de escritorio
78000000	78100000	78101800	78101802	Servicios transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con la herramienta de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente, y tomando como referencia una cuantía similar a la del presente proceso de selección, se identificaron 137 proveedores en el departamento de Antioquia. En el último año, estos ejecutaron 190 contratos para los bienes y servicios a adquirir, por un valor total de $73.798.732.364. De esta suma, $7.732.733.158 se gestionaron a través de la plataforma SECOP I y $66.065.999.206 mediante SECOP II.





Respecto a la modalidad de contratación, estas se realizan principalmente mediante procesos de

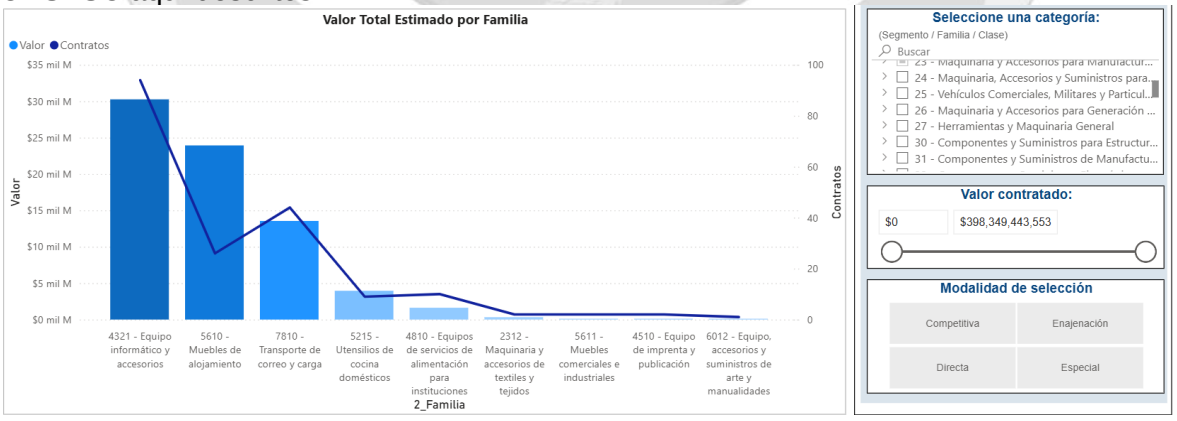
- selección abreviada subasta inversa: $25.050.455.896
- mínima cuantía por un valor de: $4.076.928.643
- licitación pública por un valor de: $10.612.659.735
- contratación directa: $24.948.438.632
- régimen especial: $9.110.249.458



En el mercado nacional, departamental y local existen diferentes empresas dedicadas a la comercialización de bienes y/o servicios objeto del presente análisis, por intermedio de algunas de ellas se solicitó la cotización de la ficha técnica objeto del presente proceso de contratación. Una vez realizado el estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar solamente con **personas naturales o jurídicas** que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el documento de Invitación Publica.

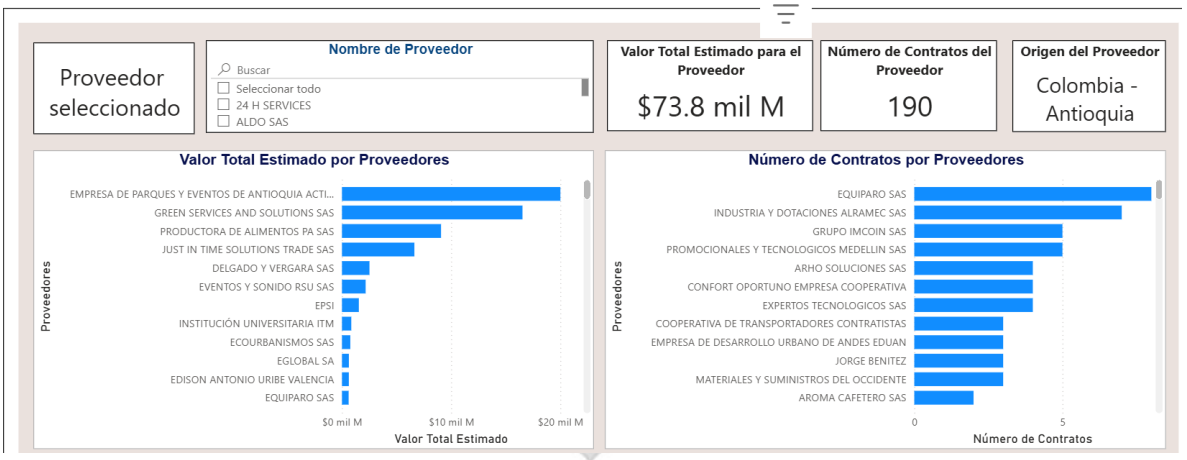
5.ESTUDIO DE LA DEMANDA

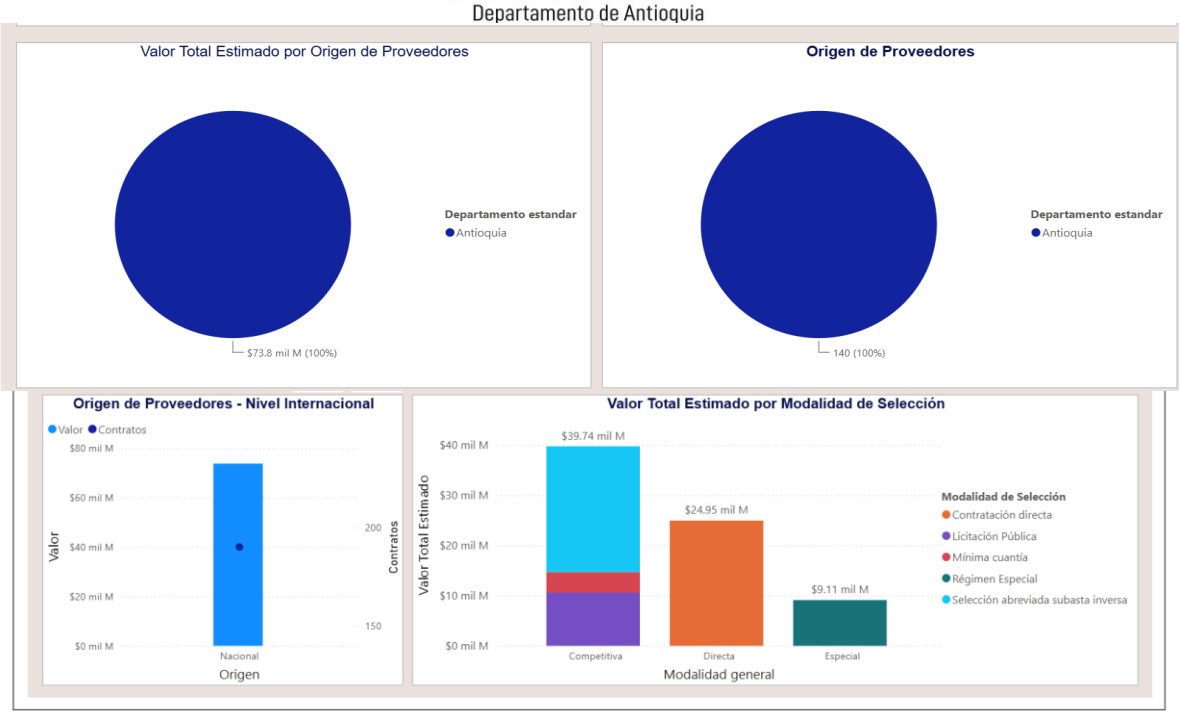
De acuerdo con la herramienta para el análisis de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta los códigos similares a contratar en el presente proceso, se determinó el valor estimado por familia, de conformidad con los códigos UNSPSC aquí descritos



Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informático y accesorios	**94**	**$30,256,863,430**	**41.00%**	**94**	**$30,256,863,430**	**41.00%**
432115 - Computadores	69	$28,964,666,048	39.25%	**69**	**$28,964,666,048**	**39.25%**
432121 - Impresoras de computador	25	$1,292,197,382	1.75%	**25**	**$1,292,197,382**	**1.75%**
5610 - Muebles de alojamiento	**26**	**$23,925,890,114**	**32.42%**	**26**	**$23,925,890,114**	**32.42%**
561015 - Muebles	26	$23,925,890,114	32.42%	**26**	**$23,925,890,114**	**32.42%**
7810 - Transporte de correo y carga	**44**	**$13,552,409,419**	**18.36%**	**44**	**$13,552,409,419**	**18.36%**
781018 - Transporte de carga por carretera	44	$13,552,409,419	18.36%	**44**	**$13,552,409,419**	**18.36%**
5215 - Utensilios de cocina domésticos	**9**	**$3,955,866,228**	**5.36%**	**9**	**$3,955,866,228**	**5.36%**
521518 - Batería de cocina doméstica	5	$3,766,669,199	5.10%	**5**	**$3,766,669,199**	**5.10%**
521516 - Utensilios de cocina domésticos	4	$189,197,029	0.26%	**4**	**$189,197,029**	**0.26%**
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	**10**	**$1,624,042,312**	**2.20%**	**10**	**$1,624,042,312**	**2.20%**
481016 - Equipos para preparado de alimentos	2	$976,868,499	1.32%	**2**	**$976,868,499**	**1.32%**
481018 - Menaje y utensilios de cocina	4	$385,683,280	0.52%	**4**	**$385,683,280**	**0.52%**
Total	**190**	**$73,798,732,364**	**100.00%**	**190**	**$73,798,732,364**	**100.00%**
481015 - Equipo para cocinar o calentar	4	$261,490,533	0.35%	**4**	**$261,490,533**	**0.35%**
2312 - Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	**2**	**$330,954,174**	**0.45%**	**2**	**$330,954,174**	**0.45%**
231216 - Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	2	$180,954,174	0.25%	**2**	**$180,954,174**	**0.25%**
231215 - Maquinaria y accesorios para transformados textiles	1	$150,000,000	0.20%	**1**	**$150,000,000**	**0.20%**
5611 - Muebles comerciales e industriales	**2**	**$100,657,500**	**0.14%**	**2**	**$100,657,500**	**0.14%**
561119 - Muebles industriales	2	$100,657,500	0.14%	**2**	**$100,657,500**	**0.14%**
4510 - Equipo de imprenta y publicación	**2**	**$36,194,372**	**0.05%**	**2**	**$36,194,372**	**0.05%**
451015 - Maquinaria y equipo de imprenta	2	$36,194,372	0.05%	**2**	**$36,194,372**	**0.05%**
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	**1**	**$15,854,815**	**0.02%**	**1**	**$15,854,815**	**0.02%**
601218 - Tintas de dibujo e impresión	1	$15,854,815	0.02%	**1**	**$15,854,815**	**0.02%**
Total	**190**	**$73,798,732,364**	**100.00%**	**190**	**$73,798,732,364**	**100.00%**

A continuacion se muestran los posibles proveedores a ofertar estos servicios, valor estimado por origen de proveedory origen de proveedores





Los siguientes datos fueron tomados de la GUÍA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA. Versión:01 Fecha: 16-09-2024

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre las Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años

Tabla No. 4 – Comportamiento de las Mipymes en el SECOP

Año	Cantidad de Contratos	Valor total
2021	89.050	$ 15.458.037.981.489
2022	104.878	$ 21.680.582.062.393
2023	**114.533**	**$ 23.855.668.934.644**

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Como puede observarse, la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes se incrementó notoriamente en los años 2022 y 2023, fechas para las que ya se aplicaban los

incentivos en favor de las Mipymes, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021. Esto se evidencia en la siguiente gráfica, donde es viable afirmar que del 2021 al 2023, la contratación con Mipymes medida desde el número de contratos, creció un 28,6%, y vista desde el valor contratado, se incrementó en más del 50%.

Gráfica No. 1: Crecimiento de la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes



Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Teniendo en cuenta la contratación del año 2023, vale la pena destacar los servicios que tuvieron un papel predominante en la contratación de esta vigencia.

Tabla No. 5 - Top 10 de servicios más contratados por las Mipymes

SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
Servicios de personal temporal	27.401	$1.148.937.883.713
Desarrollo de recursos humanos	5.752	$222.160.880.699
Reclutamiento de personal	4.213	$398.377.098.038
Servicios de apoyo para la construcción	2.414	$850.829.941.690
Desarrollo y servicios sociales	2.025	$2.054.136.151.120
Personas de soporte de prestación de servicios de salud	1.988	$145.110.880.546
Ingeniería civil	1.953	$726.117.234.350
Gerencia de proyectos	1.800	$993.864.106.799
Servicios de capacitación vocacional no - científica	1.615	$141.718.881.647
Servicios de apoyo gerencial	1.397	$169.064.279.046

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

5.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra y/o servicio?

De conformidad con la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han analizado las condiciones en las cuales El Municipio ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real.

NUMERO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
SASIE-007-2025	Subasta electrónica	ejecución del proyecto denominado "fortalecimiento e inclusión a los programas de atención integral a las personas mayores en el municipio de Cisneros" según resolución n. s2025061007277, expedida por la gobernación de Antioquia	$158.309.232	2 días
SASIE-004-2024	Subasta electrónica	ejecución del proyecto denominado "dotación de materiales para el nuevo centro vida/dia gerontológico del municipio de Cisneros" según resolución n°s2024060092826, expedida por el departamento de Antioquia gobernación	$197.791.000	5 días
SASIE-001-2023	Subasta electrónica	ejecución del proyecto fortalecimiento social, de salud mental y promoción del envejecimiento activo de las personas mayores del municipio de Cisneros" según resolución n° 20220060377506, expedida por el	$88.114.750	8 días
SUBASTA INVERSA No 001 DE 2022	Subasta electrónica	compra de suministros de dotación, papelería, insumos de oficina, elementos de aseo, y de bioseguridad, bienes muebles para el normal funcionamiento de las dependencias de la administración municipal de Cisneros Antioquia	$ 138.000.000	8 días
SAMC-005-2021	Subasta electrónica	ejecución del proyecto "pro mayor" mitigación de vulnerabilidad en el adulto mayor del municipio de Cisneros Antioquia firmado con la gobernación de Antioquia	$176.887.003	10 días
SUBASTA INVERSA No 002 DE 2020	Subasta presencial	suministro de paquetes nutricionales y suministros en general para la ejecución del proyecto "unidos por la protección de las personas mayores del municipio de Cisneros Antioquia, año 2020" firmado entre la gobernación de Antioquia y el	$146.962.550	5 días
SUBASTA INVERSA No 001 DE 2020	Subasta presencial	suministro de dotación para fortalecer la casa de la mujer del municipio de Cisneros en ejecución del convenio n° 4600011167 firmado entre la gobernación de Antioquia y el municipio de Cisneros	$49.999.524	15 días

5.2. Adquisiciones de Entidades Estatales de este bien, obra y/o servicio

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y de manera

excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto.

En desarrollo del presente procedimiento, el Municipio de Cisneros, Antioquia, identificó a través de la plataforma del SECOP como contratan la Entidades del Estado los bienes y/o servicios objeto del presente análisis:

	GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	SAMC-021-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PRODUCTIVOS PARA LA CONFECCIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER INTEGRALMENTE LOS EMPRENDEDORES DE ESTE SECTOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ECONOMÍA POPULAR, EN EL DEPARTAMENTO DEL Q	Presentación de oferta	25/08/2026 12:12 PM (UTC -5 horas)	31/08/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	190.329.313,33 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN	CS-016-2026	ADQUISICION DE MAQUINARIA DE CONFECCION PARA EL PROYECTO DE CUALIFICACION, EMPRENDIMIENTO Y ACCESO LABORAL DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA	Presentación de oferta	20/08/2026 5:41 PM (UTC -5 horas)	-	134.095.250 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE ALBANIA LA GUAJIRA	ESAL-012-2026	CONVENIO DE ASOCIACION	Presentación de oferta	14/08/2026 10:32 AM (UTC -5 horas)	19/08/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	4.758.406.732,9 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE ANDES	CI-019-2026-SD	ADQUISICION DE MAQUINARIA DE CONFECCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CUALIFICACIÓN LABORAL, EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y EL ACCESO AL MERCADO LABORA	Fase de ofertas	28/07/2026 10:19 AM (UTC -5 horas)	-	150.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	SIP-032-2026	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA LA FÁBRICA DE CONFECCIONES CONVENIO FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Presentación de oferta	28/07/2026 8:02 AM (UTC -5 horas)	11/08/2026 5:05 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	INFO-0013-2026	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y DOTACIONES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN DIVERSAS LÍNEAS ECONÓMICAS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO A	Presentación de oferta	19/06/2026 7:42 PM (UTC -5 horas)	24/06/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	EJERCITO DIRECCION DE ADQUISICIONES	020-SASI-SUADQ-INTR-2026 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	10/06/2026 6:41 PM (UTC -5 horas)	19/06/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	374.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	ME-SOL-005-26	SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	Presentación de oferta	3/11/2026 8:32 PM (UTC -5 horas)	5/11/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE LA PAZ+	SASIE-009-2026	DOTACION DE EQUIPO DE COCINA, UTENSILIOS Y MENAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE DE LA INSTICUION EDUCATIVA SAN JOSE, MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR	Presentación de observaciones	30/10/2026 9:42 PM (UTC -5 horas)	18/11/2026 8:30 AM (UTC -5 horas)	106.405.162 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE TIBIRITA	PMC-045-2026	COMPRAVENTA DE DOTACIÓN ELEMENTOS PARA COCINA NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GTQ - 001 DEL 14 DEL MES DE AGOSTO DE 2026 SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONA	Presentación de oferta	26/10/2026 9:22 AM (UTC -5 horas)	29/10/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	15.000.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	ALCALDIA DE PASTO	SU-2026-38	COMPRAVENTA PAE	Presentación de observaciones	23/10/2026 6:26 PM (UTC -5 horas)	11/11/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	646.935.468,41 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PABLO	18 de 2026	Equipos	Presentación de oferta	23/10/2026 1:35 PM (UTC -5 horas)	-	23.590.000 COP	Publicado	Detalle
	GOBIERNO DEPARTAMENTAL	MEN-158-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR LA ADQUISICION MEDIANTE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, MOBILIARIO, EQUIPOS, ELECTRODOMÉSTICOS, ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ARTÍCULOS y demás ELEMENTOS (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Presentación de oferta	15/10/2026 4:26 PM (UTC -5 horas)	19/10/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	562.177.295 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	MUNICIPIO DE TIBIRITA	PMC-043-2026	INPEC GUATEQUE	Presentación de oferta	13/10/2026 2:12 PM (UTC -5 horas)	16/10/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	15.000.000 COP	Proceso cancelado	Detalle
	UNIVERSIDAD DE CALDAS.	ODC 108 - 2026	ADQUIRIR UNA CAFETERA, 2 TERMOS Y FILTROS	Presentación de oferta	8/10/2026 5:08 PM (UTC -5 horas)	-	2.521.336 COP	Publicado	Detalle
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC 010-055-2026	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y MENAJES PARA DOTAR LOS COMEDORES DE TROPAS Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MI	Presentación de oferta	8/10/2026 11:12 AM (UTC -5 horas)	15/10/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	113.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA/	SUBASTA INVERSA 133-2026 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COCINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE CAPACITACIONES EN ALIMENTOS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	11/09/2026 2:45 PM (UTC -5 horas)	23/09/2026 11:00 AM (UTC -5 horas)		89.294.300 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SASI 002-103-2026 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	9/09/2026 4:08 PM (UTC -5 horas)	18/09/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)		2.562.011.092 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-NDS-CEDRUM-026-2026	Otros materiales y suministros Zajuna	Presentación de oferta	9/09/2026 11:42 AM (UTC -5 horas)	15/09/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)		50.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA	MB-CS-INV-052-2026	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA ATENCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA DESTINADOS A LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL PROGRAMA DE	Presentación de oferta	2/09/2026 6:03 PM (UTC -5 horas)	4/09/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)		26.153.524 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SIP 010 - 045 - 2026 UTENSILIOS	SE SOLICITA COTIZACIONES PARA REALIZAR ESTUDIO DE MERCADO PARA LA ADQUISICION DE UTENSILIOS	Presentación de oferta	26/08/2026 3:25 PM (UTC -5 horas)	2/09/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	SENA PUERTO BOYACA	SIP-BYC-CIAS-0022-2026	EQUIPOS ZAJUNA	Presentación de oferta	5/08/2026 10:56 AM (UTC -5 horas)	10/08/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	EVENTO DE COTIZACION RACION SERVIDA	EVENTO DE COTIZACION RACION SERVIDA	Presentación de oferta	4/08/2026 5:32 PM (UTC -5 horas)	5/08/2026 4:30 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	SENA PUERTO BOYACA	MC-BYC-CIAS-0020-2026	COMPRA MAQUINARIA INDUSTRIAL	Presentación de oferta	4/08/2026 10:28 AM (UTC -5 horas)	11/08/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)		49.945.210 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE GIRALDO	MC 064 DE 2026	SUMINISTRO DE UNA ESTUFA INDUSTRIAL FABRICADA EN ACERO SATINADO CALIBRE 20 AISI 430 CON SEIS PATAS TIPO PAÑOLETA CONSTA DE: CUATRO PUESTOS LINEALES CON QUEMADORES DOBLES TIPO PELZA y HERRADURAEN ALUM	Presentación de oferta	28/07/2026 3:43 PM (UTC -5 horas)	30/07/2026 4:30 PM (UTC -5 horas)		5.000.000 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDÍA DE POPAYÁN	MP-SE-SI-001-2026 (Presentación de oferta)	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYAN A TRANSFERIR A TITULO DE VENTA EQUIPOS Y MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE COMEDORES ESCOLARES PRIORIZADOS CON PAE (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	27/07/2026 8:48 PM (UTC -5 horas)	31/07/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)		1.009.999.971 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

5.3Análisis de la capacidad financiera y organizacional

En cumplimiento del numeral 1ro del artículo 5to y artículo 6to de la Ley 1150 del 2007 y artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 del 2015, la capacidad financiera y organizacional son requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección. Los parámetros para verificar estos indicadores de manera objetiva serán extraídos del SECOP.

Durante el estudio del sector que se realizó para el cálculo de los indicadores financieros y organizacionales, tomamos **8 comercializadores** a los cuales se les realizo el cálculo de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre patrimonio y rentabilidad sobre activos, con el fin de calcular el promedio de mercado y así poder establecer unos indicadores acordes al mercado.

1. NOMBRE: VICTOR HUGO RESTREPO TORO NIT:9771470-9

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	17,25
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,07
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	62,53

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,26
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,24

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO.

2. NOMBRE: NOMBRE: COMERCIALIZADORA VICTORY SAS NIT:901.747.076-4

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ : 16,11
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,18
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 28,88

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,46
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,38

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

3. NOMBRE: PUYO LOPEZ YANETH NIT: 36381210-5

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ : 17,17
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,22
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 2906,09

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,47
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,36

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

4. SERTECOPY S.A.S. N.I.T: 830.513.039-1

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2025

Índice de liquidez:	4,96
Índice de endeudamiento:	0,36
Razón de cobertura de intereses:	41,16

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2025

Rentabilidad del patrimonio:	0,78
Rentabilidad del activo:	0,49

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

5. ARHO SOLUCIONES S.A.S. NIT:901340136-1

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	12,56
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,12
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,35
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,31

RESUMEN

#	Compañía	Ind. Liquidez	Ind. Endeudamiento	Razón de cobertura int	Rent. patrimonio	Rent. activo
1	VICTOR HUGO RESTREPO TORO NIT:9771470-9	17,25	0,07	62,53	0,26	0,24
2	COMERCIALIZADORA VICTORY SAS NIT:901.747.076-4	16,11	0,18	28,88	0,46	0,38
3	PUYO LOPEZ YANETH NIT: 36381210-5	17,17	0,22	2906,09	0,47	0,36
4	SERTECOPY S.A.S. N.I.T: 830.513.039-1	4,96	0,36	41,16	0,78	0,49
5	ARHO SOLUCIONES S.A.S. NIT:901340136-1	12,56	0,12	indeterminado	0,35	0,31

CAPACIDAD FINANCIERA – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a **4,96** Si el **Índice de liquidez es Inferior a 4,96** la propuesta será eliminada del proceso de selección.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a **0,36** Si el **Índice de Endeudamiento es mayor a 0,36** la propuesta será eliminada del proceso de selección.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a **28,88** Si la **razón de cobertura de intereses es Inferior a 28,88** la propuesta será eliminada del proceso de selección.
PATRIMONIO	Igual o Superior al presupuesto oficial

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) no podrán calcular el indicador RC, en este caso el oferente cumple salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – Los siguientes indicadores miden la fortaleza organizacional del interesado:

Se considerará HÁBIL el proponente que presente lo siguiente:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a **0,26** Si el **Índice es Inferior a 0,26** la propuesta será eliminada del proceso de selección
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a **0,24** Si el **Índice es Inferior a 0,24 la** propuesta será eliminada del proceso de selección

5.3. Criterios de habilitación y verificación técnica

Para que la propuesta sea admisible, el proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción al momento de cierre de la contratación. La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

1.Persona Natural: Al presente proceso podrán participar personas naturales cuya actividad comercial esté debidamente registrada en el RUT y Registro Mercantil y esta tenga relación directa con el objeto de contrato y donde sus actividades económicas se identifiquen con cualquiera de los siguientes códigos CIIU descritos a continuación según la resolución

número 000114 de 21 dic 2020 “Por la cual la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -Dian adopta la clasificación de actividades económicas CIIU”.

4690: comercio al por mayor no especializado

4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

3312: Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

4649: Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

4644: Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

2.Persona Jurídica:

La capacidad de la sociedad se limitará al desarrollo de su objeto social, siempre que sus actividades estén directamente relacionadas con el suministro objeto de este proceso de contratación

Acreditación:

1.Persona Natural:

El proponente deberá acreditar su capacidad anexando copia del registro único tributario RUT y registro mercantil. **(No se admitirán documentos que sean actualizados o modificados posteriores a la publicación del presente proceso de contratación)**

2.Persona Jurídica:

El proponente deberá acreditar su capacidad anexando copia del registro mercantil de la cámara de comercio, con una antigüedad no mayor a 30 días y copia del registro único tributario RUT. **(No se admitirán documentos que sean actualizados o modificados posteriores a la publicación del presente proceso de contratación)**

NOTA. Teniendo en cuenta que el Código del Comercio establece en su artículo 33 que la matricula mercantil se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir hasta el 31 de marzo, se hace necesario indicar que como quiera que el cierre del presente proceso de selección se realizará **después de la citada fecha**, podrán participar en el presente proceso de selección todas aquellas personas jurídicas que ya hayan realizado la renovación de la matricula mercantil para la vigencia **2026.**

Esta información se constatará en el registro mercantil o en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.

En evento en que el oferente sean consorcios o uniones temporales, todos los miembros que lo conforman, deben cumplir con este código, pero ambos participantes deberán haber realizado la renovación de la Matricula Mercantil pera la vigencia 2024

b. Condiciones de experiencia

Para que la propuesta sea admisible, el proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción al momento de cierre de la contratación. La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para el presente proceso el proponente deberá acreditar:

1. El proponente deberá certificar la **experiencia específica**, registrada en el RUP, a través de **tres** (**03) contratos**, ejecutados en el sector público o privado, cuyo alcance este relacionado con el suministro a adquirir en este proceso de contratación

2. Que cada uno de los contratos aportados para la experiencia especifica debe cumplir con al menos cuatro(4) de los códigos solicitados en la siguiente **Tabla – Codificación del suministro en el sistema UNSPSC** y que la sumatoria de estos tres (03) contratos sea por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación expresado en SMMLV a la fecha de terminación de los contratos aportados y deberán estar debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
23	12	15	00	maquinaria y accesorios para transformados textiles
23	12	16	00	maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil
23	15	22	00	mesas y estantes para fabricación
43	21	21	00	impresoras de computador
43	21	15	00	computadores
45	10	15	00	maquinaria y equipo de imprenta
48	10	15	00	equipo para cocinar o calentar
48	10	16	00	equipos para preparado de alimentos
48	10	18	00	menaje y utensilios de cocina
52	15	16	00	utensilios de cocina domésticos
52	15	19	00	Utensilios para hornear domésticos
56	10	15	00	muebles
56	11	19	00	muebles industriales
60	12	17	00	suministros y accesorios de gravados
78	10	18	00	transporté de carga por carretera

En caso de Consorcios o Uniones Temporales igualmente debe surtirse este requisito.

En caso de acreditar la experiencia en suministros ejecutados en consorcio o unión temporal se tomará el valor y/o volumen correspondiente al porcentaje de participación.

En caso de no cumplir este requisito se calificará como NO ADMISIBLE.

Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación para validar la experiencia solicitada deberán cumplir las mismas características de experiencia antes citadas.

El Proponente debe acreditar esta **experiencia específica** con el certificado del RUP en firme, teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 1082 del 2015. En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

Factor diferencial de experiencia de conformidad con el decreto 287 del 2026

El proponente que logre demostrar que Persona jurídica tenga más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación y que pertenezcan a personas con discapacidad y las derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección, para lo cual bajo la gravedad de juramento deberá aporta el certificado, el cual tendrá que ser suscrito por el representante legal y por el contador o revisor fiscal

Si el proponente adjunta el certificado deberá acreditar la siguiente experiencia diferencial

1.El proponente deberá certificar la **experiencia específica**, registrada en el RUP, a través de **cuatro** (**04) contratos**, ejecutados en el sector público o privado, cuyo alcance esté relacionado con el suministro a adquirir en este proceso de contratación

2. Que cada uno de los contratos aportados para la experiencia especifica debe cumplir con al menos cuatro(4) de los códigos solicitados en la siguiente **Tabla – Codificación del suministro en el sistema UNSPSC** y que la sumatoria de estos cuatro (04) contratos sea por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación expresado en SMMLV a la fecha de terminación de los contratos aportados y deberán estar debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
23	12	15	00	maquinaria y accesorios para transformados textiles
23	12	16	00	maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil
23	15	22	00	mesas y estantes para fabricación
43	21	21	00	impresoras de computador
43	21	15	00	computadores
45	10	15	00	maquinaria y equipo de imprenta
48	10	15	00	equipo para cocinar o calentar
48	10	16	00	equipos para preparado de alimentos
48	10	18	00	menaje y utensilios de cocina
52	15	16	00	utensilios de cocina domésticos
52	15	19	00	Utensilios para hornear domésticos
56	10	15	00	muebles
56	11	19	00	muebles industriales
60	12	17	00	suministros y accesorios de gravados
78	10	18	00	transporté de carga por carretera

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá anexar o cargar el RUP señalando el consecutivo de la respectiva certificación del contrato que acredita la experiencia solicitada. Con el fin de acreditar experiencia en la ejecución de contratos similares al que se pretende celebrar con este proceso de selección, el proponente debe relacionar en el Anexo 5- "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", los consecutivos de los contratos a verificar y evaluar.

Nota 1: Para el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, en caso de ser necesario, se deberá aportar adicional a los documentos válidos para la acreditación de experiencia, un documento debidamente suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda), donde se indique la conformación societaria de la empresa, y los respectivos contratos acreditados, los cuales deben estar inscritos en el RUP de cada socio.

Es importante tener en cuenta que la experiencia general es distinta de la específica, por lo que no podrá usarse los mismos certificados para efectos de cumplir en una y otras, por lo tanto, el proponente en su propuesta deberá indicar claramente cuáles de los certificados validan la experiencia general y cuales la específica 1 y 2.

iii. Reglas para la valoración de la experiencia de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura:

Los proponentes plurales deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura, será suficiente con que alguno acredite experiencia en las viñetas exigidas como experiencia del proponente, de tal manera que el proponente plural cumpla con la totalidad de la experiencia exigida en el numeral 4.2.1.

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente.

En certificaciones de acreditación de experiencia proveniente de cesión de contratos, se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo al objeto del presente proceso.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, el municipio podrá solicitar información adicional.

El municipio se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas. Podrá solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento, durante el periodo de traslado del informe de evaluación.

Según lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012 en el evento en que los oferentes presenten contratos suscritos con el municipio, la Entidad se reserva el derecho de realizar las verificaciones correspondientes en sus propios archivos.

Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que adjunte el proponente, deberá contener e indicar como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Ítems contratados
- Fecha de iniciación (día, mes, año).
- Fecha de terminación (día, mes, año).
- Valor del contrato en pesos colombianos.
- Las certificaciones deben venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- Anexar copia del contrato

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de esta numeral copia de los contratos debidamente suscritos junto con la respectiva acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

De existir fechas diferentes entre el plazo de ejecución y el acta de recibo a satisfacción o el acta de liquidación presentada para acreditar un mismo contrato, se tomará como fecha para validar la experiencia la que corresponde al Acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación.

No será válido para acreditar la experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación o sin allegar el acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación del contrato.

Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por el mismo personal natural con quien se celebró la relación contractual.
- No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.
- En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar entre otros la siguiente documentación:
- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) o el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.
- Los servicios prestados, con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación.
- Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

Para la experiencia acreditada, no se acepta la experiencia proveniente de Ofertas Mercantiles, ni por la adquirida con personas naturales o jurídicas privadas ni los contratos en que los proponentes certifiquen experiencia de ejecución de proyectos en los cuales ellos mismos: son los propietarios y/o compren y/o diseñen y/o construyan y/o vendan.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

El oferente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP y con la respectiva certificación de obra expedida por la Entidad Contratante que contenga como mínimo: nombre del contratante, nombre del contratista, número y objeto del contrato, valor, plazo, % de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

El Proponente debe **acreditar esta experiencia específica**, con el **certificado del RUP en firme**, teniendo en cuenta lo contemplado en el **Decreto 1082 del 2015**. **En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.**

Nota 1: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de una certificación de experiencia suscrita por el contratante o copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga

Nombre o razón social del contratante.
Nombre o razón social del contratista.
Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el tercer nivel.

Número del contrato.
Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

Reglas aplicables a la experiencia habilitante del proponente:

De acuerdo con el literal e) del **numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015**: "Si la constitución del interesado es menos a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". b) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. c) Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta en valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación. d) En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL

Con fundamento en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15, respecto a emprendimientos y empresas de mujeres, y en el artículo 2.2.1.2.4.2.18, respecto de las Mipyme, del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos. En este sentido, para el presente proceso se establecen los criterios diferenciales descritos a continuación **únicamente para la experiencia general:**

Cabe aclarar que la aplicación de tales criterios diferenciales no regirá en las convocatorias limitadas a Mipymes que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

EXPERIENCIA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente individual o plural que cuente con la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres a los que se refieren los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 Decreto 1860 de 2021, deberá acreditar experiencia en las condiciones indicadas en la Experiencia General, no obstante, podrá acreditar experiencia hasta de un contrato adicional al exigido, además, la sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior a 10% menos de lo exigido frente al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.
Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, será aplicable las condiciones de emprendimientos o empresas de mujeres que trata el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando, quien acredite esta condición tenga una participación igual o superior al diez (10%) por ciento en dicha forma asociativa.

Nota 2: Para que el proponente pueda acreditar la calidad de emprendimientos o empresas de mujeres, deberá aportar un formato Acreditación Emprendimiento y Empresa de Mujeres, debidamente diligenciado, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 Decreto 1860 de2021, además, deberá de aportar toda la información y documentación necesaria para acreditar dicha(s) condición(es) de la siguiente manera:

✓ Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de
Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

✓ Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

✓ Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil con una fecha de

expedición no superior a 30 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

✓ Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior ala fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

EXPERIENCIA PARA MIPYMES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 Decreto 1860 de 2021, el proponente individual o plural que cuente con la calidad de Mipyme deberá acreditar experiencia en las condiciones indicadas en la Experiencia General, no obstante, podrá acreditar experiencia hasta un contrato adicional al exigido, además, la sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior a 5% menos de lo exigido frente al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes
SMMLV.

El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato.

ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, para que un proponente, singular o plural, pueda acceder a criterios diferenciales para Mipyme en el presente proceso, deberá acreditar su condición de la siguiente manera:

✓ Las personas naturales, mediante el formato Acreditación de Mipyme expedido por ellos y un
contador público, adjuntando copia del registro mercantil, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

✓ Las personas jurídicas mediante formato Acreditación de Mipyme expedido por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al cierre del proceso.

Para los casos de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, solo se aplicarán los criterios diferenciales si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 1: Conforme a lo establecido por el decreto 142 del 2023, dentro de las Mipymes "se encuentran entre otras, las cooperativas de acuerdo con los requisitos del artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 o las que seconstituyan como entidades de economía solidaria de acuerdo con los requisitos del artículo 6 de la Ley 454 de 1998 o la norma que las modifique o sustituya.

Las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria podrán ser clasificadas como Mipymes en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019 o las normas que los modifiquen."

NOTA 2: Si para el presente proceso de selección un proponente acredita la calidad de empresa y emprendimiento de mujer y al mismo tiempo acredita la calidad de Mipyme, podrá aportar en total 2 contratos adicionales a los exigidos en la Experiencia General y la sumatoria de ellos deberá ser igual o superior a 20% menos de lo exigido frente al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad Estatal, adicional a las consideraciones indicadas previamente, tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

✓ Si el Proponente relaciona o anexa más del límite de contratos establecido en el formato Experiencia del Proponente, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta el número máximo de contratos de aquellos aportados de mayor valor.

✓ Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

✓ Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de

experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

✓ Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente
proceso.

✓ Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida al proponente, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

✓ Las certificaciones de experiencia expedidas por interventores no servirán para probar la experiencia requerida.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar diligenciados y suscritos por el contratante, el Contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:

A. Acta de liquidación.

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha
de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para

la acreditación de experiencia de la persona jurídica o natural cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Esta verificación se hará de la siguiente manera:

FACTOR DE VERIFICACIÓN		CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	La requerida o exigida	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	La requerida o exigida.	
CAPACIDAD FINANCIERA	La requerida o exigida	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	La requerida o exigida.	

6.ANALISÍS DEL RIESGO

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 4° aborda el tema de los riesgos previsibles:

ARTÍCULO 4o. DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

En las licitaciones públicas, los pliegos de condiciones de las entidades estatales deberán señalar el momento en el que, con anterioridad a la presentación de las ofertas, los oferentes y la entidad revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 contempla esta definición:

Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones.

Riesgo: Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Por su parte la Agencia Colombia Compra Eficiente en el Manual de Riesgos, Circular 8 de 2013, indica:

En la literatura internacional sobre el tema el riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato. (…)

Las Entidades Estatales deben estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

(a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato;

(b) los eventos que alteren la ejecución del contrato;
(c) el equilibrio económico del contrato;
(d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y
(e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

La Ley 80 de 1993 impone a las entidades la obligación de respetar y conservar la ecuación contractual o equilibrio contractual:

ARTÍCULO 27. DE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL. En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.

Para tales efectos, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantía, condiciones y forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses, si a ello hubiere lugar, ajustando la cancelación a las disponibilidades de la apropiación de que trata el numeral 14 del artículo 25. En todo caso, las entidades deberán adoptar las medidas necesarias que aseguren la efectividad de estos pagos y reconocimientos al contratista en la misma o en la siguiente vigencia de que se trate.

El tema fue tomado del Documento Conpes 3714 de 2011 en donde se identificó la siguiente tipología de riesgos:

En el Documento Conpes 3714 de 2011 se identificó las siguientes clases de riesgos previsibles en la contratación:



Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Sociales o Políticos: Aquellos derivados de cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Financieros: Riesgo previsible que tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

Operacionales: Son los riesgos previsibles asociados a la operatividad del contrato tales como la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato; la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados; la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual, tales como cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

De la naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales. Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

Ambientales: El riesgo contractual por obligaciones ambientales se refiere a obligaciones que emanan de la(s) licencia(s) ambiental(es), de los planes de manejo ambiental y de la evolución de las tasas de uso del agua y retributivas durante la construcción y operación del proyecto.

Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

6.1. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:
Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

***6.2. Análisis del riesgo vinculado con la calidad del servicio contratado y* mitigación**

Tipificación: Teniendo en cuenta que los servicios contratados conllevan una obligación de medio y resultado, se considera como riesgo vinculado a la calidad del servicio la oportunidad en el cumplimiento de las labores encomendadas y la disposición de todos los medios a su alcance para lograr un resultado favorable para la entidad en todos los aspectos.

Asignación: El CONTRATISTA asumirá este riesgo vinculado con la calidad del servicio.

Mitigación: 1. Hacer el control del contratista como es una supervisión cercana realizada mes a mes. 2. La posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista. 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción.

Riesgo Previsible: De conformidad con lo establecido por el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

En todo caso, los riesgos previsibles adicionales que sean analizados y considerados por el proponente serán igualmente asumidos por él en la propuesta y así deberá determinarlos.

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad, la no exigencia de ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

Según lo establecido en el artículo 4 ° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto reglamentario 1082 de 2015, para el análisis de riesgo y forma de mitigarlo esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	**PROBABILIDAD**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4

POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

TIPO DE RIESGO		CLASE	FUENTE	ETAPA	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	CONSECUENCIA
1.ECONOMICOS	**Incremento de los Precios (**Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas)	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Error en el análisis de los precios a ofertar (Análisis insuficiente de los precios ofrecidos por el contratista en cuanto a suministros, transporte)	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
2.SOCIALES	Cambios de las políticas gubernamentales	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	General		Ejecución	Improbable	2	Municipio	Se suspende el proceso Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
3.OPERACIONALES	**Variación de cantidades de los Suministros (**Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Municipio	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Programación de la entrega de los suministros (Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las entregas de lso suministros, que afectan la oportuna ejecución del contrato)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Provisión de suministros: Inoportuna o insuficiente provisión de suministros, insumos y demás elementos necesarios para	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones.

	la ejecución del contrato.							Efectividad Póliza de Cumplimiento, o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Calidad de los, servicios, insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento y de calidad de los suministros y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones, poniendo en riesgo la calidad en la entrega de los insumos.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Manejo socio-ambiental del servicio.: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los suministros a cargo del contratista, causados por terceros.	General	Interno	Ejecución	improbable	2	Contratista	Se suspende el proceso
	Incumplimiento del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple los plazos del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Pago de salarios y prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales, y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Retraso en pagos por parte del contratante: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Pago de salarios y prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales, y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.

4.FINANCIEROS	**Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades**		General	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
5.REGULATORIOS	**Legales**	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio/ Contratista	Se concertan entre las partes los efectos de dichos cambios normativos y de ser necesario se modifican las condiciones iniciales buscando el equilibrio contractual
	Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio/ Contratista	Se concertan entre las partes los efectos de dichos cambios normativos y de ser necesario se modifican las condiciones iniciales buscando el equilibrio contractual (50% y 50%)
6 NATURALEZA	**Causas naturales, fuerza mayor**	**Factores ambientales y climáticos adversos**: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc	Especifico	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de las pólizas
7.AMBIENTALES	Licencias ambientales		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	planes de manejo ambiental		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	permisos y autorizaciones ambientales		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	Tasas retributivas y compensatorias		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
8.TECNOLOGICOS	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de las pólizas
	Suspensión de servicios públicos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de las pólizas

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista y que no hayan sido manifestadas y aceptadas por la Entidad en tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la oferta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

6.1. Análisis exigencia de garantía

6.1.1. Garantía de seriedad de la oferta

El oferente deberá garantizar la seriedad de su oferta mediante la constitución a favor del Municipio de Cisneros, Antioquia, de una garantía de seriedad de la oferta por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y la vigencia de la garantía será de NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el ente territorial resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato

La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el ente territorial, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses. En todo caso, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. (Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
SERIEDAD DE LA OFERTA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

6.1.2. Garantía de cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como tomador el contratista y asegurados el MUNICIPIO DE CISNEROS CON NIT:

890.910.913-3, Y AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- NIT 890.900.286-0, con las siguientes características y la garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

RIESGO	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado	CUMPLIMIENTO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por los bienes entregados a satisfacción	CALIDAD DE LOS SUMINISTROS	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	EL PLAZO DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS
cubrirá al municipio de Cisneros, Antioquia, por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS

6.1.3. Otras garantías inherentes al contrato:

- La cláusula penal pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.
- Las cuantías son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

6.1.4. Como minimizar el riesgo:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los bienes recibidos periódicamente.
- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
- Estricto seguimiento de la Supervisión.

Esta justificación y análisis del sector económico se elaboró teniendo como base el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto reglamentario 1082 de 2015.

LUZ BERÓNICA CATAÑO ACEVEDO
directora Local de Salud

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON-contratista		05/11/2026
Revisó	OSCAR SANTAMARIA ABOGADOS S.A.S. -apoyo jurídico		05/11/2026
Aprobó	LUZ BERÓNICA CATAÑO ACEVEDO -directora local de salud		05/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar			

Original firmado